Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 6/07/2026

CERTIFICADO No. 845

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL 2027	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	GUSAP	UPRES VALLE	8	85121700	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES 02 02 02 009 003 PROGRAMA "O"	SERVICIOS DE SALUD HUMANA 02 02 02 009 003 01 PROGRAMA "O"	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERSONAL LEY 100	N/A		$ 29.149.286				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								TOTAL	-	$ 29.149.286	-	-	-	-

No. SINAR: PR-DEVAL-0637-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: $ 29.149.286,00

SI DIEGO MAURICIO SIERRA ROSERO

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

SI DIEGO MAURICIO SIERRA ROSERO

Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

TSD 123826
CDP 123826 - 786

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali;

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el plan anual de adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en su programa O, requiere contratar el servicio de Exámenes medico ocupacionales y de laboratorio con destino a los funcionarios de planta y contrato vinculados con la vigencia de la ley 100 de 1993 a la unidad prestadora de salud valle del cauca, en los municipios de Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Roldanillo y Buenaventura. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la Decreto 2346 de 2007 y Resolución 2346 de 2007.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES PERIÓDICOS, POST INCAPACIDADES Y EGRESOS, EXÁMENES DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATO VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, EN LOS MUNICIPIOS DE CALI, PALMIRA, BUGA, TULUÁ, ROLDANILLO Y BUENAVENTURA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85121700	Servicios de salud	Practica medica	Servicios de prestadores especialista de servicio de salud

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO PARA ADELANTAR EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SERÁ POR LA SUMA DE VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($29.149.286).

Presupuesto asignado para la vigencia 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS PARA LA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVIVIOS SOCIALES 02-02-02-009-009-003 PROGRAMA "O"	UPRES VALLE	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERSONAL LEY 100	16	N/A	N/A	**$ 29.149.286**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 29.149.286**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución: 001 del 01 de enero de 2026 - DISAN
RUBRO PPTAL: servicios para la comunidad, sociales y personales
PROGRAMA: "O" Servicio atención en salud

RECURSO: 16
VIGENCIA 2026: $ 29.149.286
VALOR TOTAL: $ 29.149.286

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	06/07/2026	845	UPRES VALLE	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES PERIÓDICOS, POST INCAPACIDADES Y EGRESOS, EXÁMENES DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATO VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, EN LOS MUNICIPIOS DE CALI, PALMIRA, BUGA, TULUÁ, ROLDANILLO Y BUENAVENTURA	1	$ 29.149.286	$ 29.149.286
					Total			$ 29.149.286

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (Art. 32 ley 80 del 1993 código civil y de comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores; en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tengan dentro su objeto social o actividad, el objeto de este proceso así mismo que estén en la capacidad de suministrar los bienes y/o servicios que integran el presente proceso y cumplan con todos los requerimientos exigidos para el mismo. Los oferentes deberán contar con la infraestructura, la maquinaria y el personal suficiente para llevar a feliz término la ejecución del futuro contrato.

La presente convocatoria podrá ser limitado a Mi Pymes toda vez que el valor del presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y previo cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 del 2021. Además, NO supera el valor umbral de conformidad a lo expuesto en el SECOP II, por lo tanto, es abierta a los oferentes que cumplan con los requisitos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6), la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013, el empleador o contratante tiene la obligación de realizar exámenes médicos ocupacionales a sus empleados, tanto de planta como a quienes estén vinculados mediante prestación de servicios. Estas disposiciones se complementan con las Resolución 1843 de 2025 reemplaza la Resolución 2346 de 2007 y regula detalladamente los **tipos de exámenes médicos ocupacionales**, su frecuencia y procedimientos, Establece como **obligatorios** los siguientes tipos: examen de ingreso, exámenes periódicos (máximo cada 3 años), post-incapacidad (≥ 30 días) y retorno laboral (ausencia no médica ≥ 90 días), además de seguimiento específico según criterio médico, Exige comunicar por escrito los resultados a cada trabajador y

registrar dicha entrega, garantizando transparencia y confidencialidad, que regulan los procesos, costos, custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y las historias clínicas correspondientes.

Estas normativas indican que se deben realizar exámenes médicos de ingreso para evaluar la aptitud del trabajador para desempeñar sus funciones sin riesgos para su salud o la de terceros, además de exámenes periódicos para monitorear las condiciones de salud durante su vinculación laboral y al finalizarla.

Definición de la necesidad

La Unidad Prestadora de Salud del Valle requiere contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos y de laboratorio para el personal vinculado bajo la Ley 100 de 1993, con el objetivo de evaluar y asegurar la salud física de los trabajadores según los cargos que desempeñan. Esto incluye la realización de pruebas específicas indicadas en los profesiogramas establecidos por el SGSST-DITAH, conforme a los formatos y guías técnicas vigentes.

Evaluaciones médicas obligatorias

Las evaluaciones mínimas que debe garantizar el empleador, público o privado, son:

1. Evaluación médica pre-ocupacional o de ingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.

Justificación

Dado que la Unidad Prestadora de Salud del Valle del Cauca cuenta con médicos especialistas en salud ocupacional pero no puede cubrir la totalidad de los exámenes médicos ocupacionales requeridos, es indispensable contratar una entidad externa que cuente con el personal idóneo y la cobertura necesaria para realizar estas valoraciones.

Esta contratación es fundamental para identificar riesgos potenciales para la salud de los trabajadores y prevenir enfermedades que puedan ser agravadas por sus actividades laborales. Además, cumple con lo estipulado en la normatividad vigente, que responsabiliza a la Unidad de Salud por garantizar la ejecución de todas las actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo de sus funcionarios, en concordancia con la Ley 100 de 1993.

Otros aspectos importantes

El empleador también deberá ordenar evaluaciones médicas adicionales cuando se presenten situaciones especiales, como reintegros o post-incapacidad, con el fin de identificar condiciones que puedan afectar el desempeño laboral o la seguridad de terceros.

Todos los costos relacionados con estas evaluaciones y pruebas complementarias son responsabilidad del empleador y no deben ser asumidos ni solicitados al trabajador o aspirante.

Para cumplir con estas obligaciones, el empleador puede contratar a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional o a Entidades Promotoras de Salud que cuenten con médicos especialistas en medicina del trabajo con licencia vigente. También es posible contratar directamente a estos especialistas.

Valoración de beneficios

La contratación permitirá complementar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos, contribuyendo a la prevención y detección temprana de riesgos para la salud del trabajador y su entorno laboral. Será responsabilidad del adjudicatario entregar un servicio integral, facilitando a la Unidad el control eficiente del gasto y la posibilidad de incluir servicios especializados cuando sea necesario.

Durante el año 2025, se llevaron a cabo diversas valoraciones ocupacionales y exámenes complementarios en cada uno de los centros de trabajo

VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS VIGENCIA 2025

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD FATIMA Y ESPCO CLINICA DEVAL (CALI)		
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**
1	VALORACIONES OSTEOMUSCULAR	281
2	VALORACIÓN CARDIORESPIRATORIA	12
3	VISIOMETRÍA	281
4	GLICEMIA	140
5	CREATININA	190
6	COLESTEROL TOTAL	98
7	TRIGLICÉRIDOS	98
8	CUADRO HEMÁTICO	190
9	PERFIL LIPÍDICO TOTAL	39
10	PRUEBA DE TUBERCULINA	15
11	EXAMEN DE INGRESO	10
12	EXAMEN DE EGRESO	10
13	AUDIOMETRÍA	40
14	HEMOGRAMA TIPO V	6
15	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	6
16	PERFIL RENAL (BUN, CREATININA)	6
17	PERFIL HEPÁTICO (TGO-TGP-GGT)	6
18	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	6
19	OPTOMETRÍA	9
20	ELECTROCARDIOGRAMA	8
21	EXAMEN POST INCAPACIDAD	7
22	PRUEBA DE EMBARAZO	2
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PALMIRA		
1	VALORACIONES OCUPACIONALES	9
2	VISIOMETRÍA	9
3	GLICEMIA	2
4	CREATININA	9
5	COLESTEROL TOTAL	2
6	TRIGLICÉRIDOS	2
7	CUADRO HEMÁTICO	9

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUGA		
1	VALORACIONES OCUPACIONALES	6
2	VISIOMETRÍA	6
3	GLICEMIA	3
4	CREATININA	6
5	COLESTEROL TOTAL	3
6	TRIGLICÉRIDOS	3
7	CUADRO HEMÁTICO	6
8	HEMOGRAMA TIPO V	1
9	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	1
10	PERFIL RENAL (BUN, CREATININA)	1
11	PERFIL HEPÁTICO (TGO-TGP-GGT)	1
12	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	1
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD TULUÁ		
1	VALORACIONES OCUPACIONALES	11
2	VISIOMETRÍA	11
3	GLICEMIA	3
4	CREATININA	11
5	COLESTEROL TOTAL	3
6	TRIGLICÉRIDOS	3
7	CUADRO HEMÁTICO	11
8	HEMOGRAMA TIPO V	3
9	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	3
10	PERFIL RENAL (BUN, CREATININA)	3
11	PERFIL HEPÁTICO (TGO-TGP-GGT)	3
12	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	3
13	PRUEBA DE EMBARAZO	1
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD ROLDANILLO		
1	VALORACIONES OCUPACIONALES	6
2	VISIOMETRÍA	6
3	GLICEMIA	2
4	CREATININA	6
5	COLESTEROL TOTAL	2
6	TRIGLICÉRIDOS	2
7	CUADRO HEMÁTICO	6
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUENAVENTURA		
1	VALORACIONES OCUPACIONALES	9
2	VISIOMETRÍA	9
3	GLICEMIA	3
4	CREATININA	9

5	COLESTEROL TOTAL	3
6	TRIGLICÉRIDOS	3
7	CUADRO HEMÁTICO	9

Oportunidad de la contratación

La contratación de este servicio no solo responde a una obligación legal, sino que permite fortalecer los sistemas de vigilancia en salud ocupacional como herramienta fundamental para la identificación y control de los factores de riesgo presentes en el entorno laboral.

Estos sistemas permiten evaluar cómo las condiciones de trabajo afectan la salud del personal, identificar si las características individuales de los trabajadores pueden representar un factor de riesgo para sí mismos o para terceros, y prevenir que su estado de salud se deteriore como consecuencia de su labor o del ambiente en el que se desempeñan.

Los exámenes médicos ocupacionales, por tanto, son una estrategia preventiva clave que permite detectar tempranamente posibles afecciones antes de que se manifiesten clínicamente, especialmente aquellas de origen común que puedan agravarse por el tipo de trabajo que se realiza.

Población objeto del proceso

A continuación, se da a conocer la población objeto del presente proceso corresponde al personal de planta y contratistas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES Valle del Cauca) que, para la vigencia 2026, cuentan con una antigüedad igual o superior a un (1) año y requieren la práctica de los exámenes médicos ocupacionales periódicos, de conformidad con los criterios establecidos en el profesiograma institucional y los factores de riesgo asociados a las funciones y actividades desempeñadas. La proyección de las cantidades se realizó con base en la población identificada para la vigencia 2026, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; con relación a la necesidad establecida para la vigencia 2026 así:

VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS VIGENCIA 2026

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD FATIMA Y ESPCO CLINICA DEVAL (CALI)					
ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	VALOR TOAL NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRR	VALOR TOTAL ADQUIRIR
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	329	$ 8.789.893	320	$ 8.549.440
2	Valoraciones ocupacionales con énfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	21	$ 591.507	10	$ 281.670
3	Visiometria	336	$ 4.803.792	312	$ 4.460.664
4	Optometría	18	$ 302.796	18	$ 302.796
5	Glicemia	273	$ 3.263.169	15	$ 179.295
6	Creatinina	214	$ 2.686.556	20	$ 251.080
7	Colesterol total	110	$ 1.205.600	20	$ 219.200
8	Triglicéridos	110	$ 1.187.230	20	$ 215.860
9	Cuadro hemático	212	$ 3.286.212	10	$ 155.010
10	Perfil lipídico total	40	$ 1.175.160	8	$ 235.032
11	Prueba de tuberculina	12	$ 679.908	12	$ 679.908
12	Examen de ingreso	6	$ 186.768	6	$ 186.768
13	Examen de egreso	6	$ 187.434	6	$ 187.434
14	Audiometría	21	$ 373.233	22	$ 391.006
15	Hemograma tipo V	45	$ 704.565	45	$ 704.565
16	Extendido de sangre periférica	45	$ 581.940	45	$ 581.940
17	Perfil renal (BUN, creatinina)	45	$ 1.143.135	45	$ 1.143.135

18	Perfil hepático (TGO-TGP-GGT)	45	$ 1.474.965	45	$ 1.474.965
19	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4)	45	$ 2.755.440	45	$ 2.755.440
20	Electrocardiograma	14	$ 461.580	14	$ 461.580
21	Examen post incapacidad	1	$ 65.532	1	$ 65.532
22	Prueba de embarazo previo consentimiento informado	27	$ 451.980	4	$ 66.960

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PALMIRA

ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	VALOR TOAL NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRR	VALOR TOTAL ADQUIRIR
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	13	$ 464.828	13	$ 464.828
2	Visiometria	13	$ 277.160	13	$ 277.160
3	Glicemia	5	$ 86.338	3	$ 51.803
4	Creatinina	12	$ 195.210	2	$ 32.535
5	Colesterol total	5	$ 76.863	2	$ 30.745
6	Triglicéridos	5	$ 76.208	2	$ 30.483
7	Cuadro hematico	12	$ 248.178	2	$ 41.363
8	Hemograma tipo V	1	$ 21.337	1	$ 21.337
9	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4)	1	$ 65.929	1	$ 65.929
10	Extendido de sangre periferica	1	$ 17.512	1	$ 17.512
11	Perfil hepatico (TGO-TGP-GGT)	1	$ 40.174	1	$ 40.174
12	Perfil renal (BUN, creatinina)	1	$ 28.546	1	$ 28.546
13	Prueba de embarazo previo consentimiento informado	1	$ 21.046	1	$ 21.046

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUGA

ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	VALOR TOAL NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRR	VALOR TOTAL ADQUIRIR
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	7	$ 282.720	7	$ 282.720
2	Valoraciones ocupacionales con énfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	2	$ 82.448	2	$ 82.448
3	Audiometría	2	$ 50.071	2	$ 50.071
4	Visiometria	7	$ 155.876	7	$ 155.876
5	Optometría	2	$ 50.071	2	$ 50.071
6	Glicemia	9	$ 164.642	2	$ 36.587
7	Creatinina	9	$ 137.295	2	$ 30.510
8	Colesterol total	4	$ 67.656	4	$ 67.656
9	Triglicéridos	4	$ 67.444	4	$ 67.444
10	Cuadro hemático	7	$ 164.154	2	$ 46.901
11	Electrocardiograma	2	$ 86.785	2	$ 86.785

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD TULUA

ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	VALOR TOAL NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRR	VALOR TOTAL ADQUIRIR
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	22	$ 996.006	22	$ 996.006
2	Valoraciones ocupacionales con énfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	2	$ 92.360	2	$ 92.360
3	Visiometria	22	$ 508.970	22	$ 508.970
4	Optometria	2	$ 50.072	2	$ 50.072
5	Glicemia	23	$ 469.108	2	$ 40.792
6	Cretinina	22	$ 451.990	3	$ 61.635
7	Colesterol total	8	$ 144.360	4	$ 72.180
8	Trigliceridos	8	$ 144.360	4	$ 72.180
9	Cuadro hematico	22	$ 530.618	3	$ 72.357
10	Audiometria	2	$ 67.940	2	$ 67.940
11	Electrocardiograma	2	$ 64.800	2	$ 64.800

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD ROLDANILLO

ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	VALOR TOAL NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRR	VALOR TOTAL ADQUIRIR
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular	6	$ 312.084	6	$ 312.084
2	Visiometria	5	$ 137.905	5	$ 137.905
3	Optometria	1	$ 38.500	1	$ 38.500

4	Colesterol total	1	$ 21.436	1	$ 21.436
5	Triglicéridos	1	$ 21.446	1	$ 21.446
6	Cuadro hematico	4	$ 102.172	1	$ 25.543
7	Audiometria	1	$ 34.220	1	$ 34.220
8	Electrocardiograma	1	$ 47.400	1	$ 47.400

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUENAVENTURA

ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	VALOR TOAL NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRR	VALOR TOTAL ADQUIRIR
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	6	$ 373.266	6	$ 373.266
2	Visiometría	5	$ 160.445	5	$ 160.445
3	Optometría	1	$ 39.969	1	$ 39.969
4	Colesterol total	1	$ 26.370	1	$ 26.370
5	Triglicéridos	1	$ 26.335	1	$ 26.335
6	Cuadro hemático	5	$ 158.840	1	$ 31.768
7	Audiometría	1	$ 37.546	1	$ 37.546
8	Electrocardiograma	1	$ 84.397	1	$ 84.397
TOTAL			$ 44.429.797		$ 29.147.730

Es importante resaltar que, conforme a lo expuesto anteriormente, se requiere un presupuesto aproximado de $44.429.797, para los tres Meses proyectados de la necesidad por tal razón y teniendo en cuenta que el valor asignado al proceso corresponde a $ 29.149.286 se encuentra por debajo de la necesidad real, se hace necesario que en caso de contar con recursos adicionales para solventar esta necesidad puedan ser adicionados al contrato una vez adjudicado.

Para la vigencia 2026 dicha adquisición de la prestación del servicio suplirá el 65.58% de la necesidad real y quedará un déficit de 34.42% para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro.

VIGENCIA	VALOR REAL DE LA NECESIDAD	PRESUPUESTO ASIGNACION VIGENCIA2026	PORCENTAJE QUE CUBRE LA CONTRATACION	DEFICIT %	VALOR DEFICIT
2026	$ 44.429.797	$ 29.149.286	65.58%	34,42 %	$15.280.511
TOTAL	$ 44.429.797	$ 29.149.286	65.58%	34,42 %	$15.280.511

Es de anotar que, de acuerdo con el estudio de mercado realizado, el cual contempló como referentes los precios publicados en SECOP II, los precios históricos de contratación y las cotizaciones del mercado actual, se determinó que el valor estimado total del proceso para un período de tres (3) meses asciende a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($44.429.797) M/CTE. Este valor podrá presentar variaciones de acuerdo con la demanda efectiva del servicio, la vinculación o retiro de personal de planta y contratistas por prestación de servicios, así como por las necesidades institucionales derivadas de la aplicación del profesiograma y de la programación de los exámenes médicos ocupacionales durante la ejecución del contrato durante la vigencia 2026

Nota: se debe incluir la **prueba de tuberculina** para el personal del área de **bacteriología y terapia respiratoria**, considerando su exposición directa a este agente en el ejercicio de sus funciones. Esta prueba es esencial para detectar de manera oportuna posibles contagios y tomar acciones preventivas.

Adicionalmente, se deberán contemplar exámenes especializados para el personal expuesto a radiaciones ionizantes, especialmente los odontólogos y el personal de cirugía adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. De acuerdo con la información suministrada por las coordinaciones de Higiene Oral y Cirugía, durante la presente vigencia la toma de radiografías periapicales se realiza únicamente en la Clínica ESPCO DEVAL. Asimismo, en esta misma sede se efectúan procedimientos quirúrgicos que requieren el uso de arco en C, lo que incrementa la exposición ocupacional a

radiaciones ionizantes y hace necesaria una vigilancia médica específica mediante la realización de exámenes ocupacionales y complementarios acordes con este factor de riesgo.

De acuerdo al estudio de mercado realizado se determina que para el presente proceso se requiere la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($29.149.286)**, para cubrir en su totalidad en las valoraciones y exámenes del personal de la unidad prestadora de salud del valle.

Con base a lo anterior se requiere realizar la contratación con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el plan de trabajo del SG-SST emitido por nivel central y poder suplir esta necesidad, por lo que se tiene previsto que el servicio sea contratado en el mes de agosto de la vigencia 2026.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, literal D, párrafo final: *"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes: 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado"*, motivo por el que, el presente proceso contractual se encuentra excluido de Acuerdos Comerciales, toda vez que, el presente proceso contractual se adelanta con base a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.1. *"Estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía."*

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD: en virtud de que el objeto social de la unidad prestadora de salud del valle del cauca es la prestación de servicios de salud, se considera viable contratar la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales, con una empresa que tenga experiencia en la prestación del mismo; y teniendo en cuenta que ya se han realizado contrataciones con las mismas características obteniendo resultados favorables, se recomienda contratar mediante la modalidad mínima cuantía prestación de servicios médicos ocupacionales para los funcionarios de la unidad prestadora de salud del valle del cauca.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO: de conformidad con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", la compra y el uso de estos insumos y elementos no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015, el Responsable del Proceso de TAHUM de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, certifica que una vez verificada la información de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del citado Decreto, en la página web del Ministerio de Comercio, industria y turismo se constató que la "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES PERIÓDICOS, POST INCAPACIDADES Y EGRESOS, EXÁMENES DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATO VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, EN LOS MUNICIPIOS DE CALI, PALMIRA, BUGA, TULUÁ, ROLDANILLO Y BUENAVENTURA***". Y se concluye que el presente proceso de contratación NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos; así:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercia	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	NO	SI	NO

	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	SI	NO

- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- La Alianza del Pacífico) son: Chile, México y Perú.
- En tal razón se concluye que el proceso de selección a adelantar, goza de exclusión de aplicabilidad o excepción puesto que no supera el valor del umbral

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES VALLE DEL CAUCA (CEMSO)	100 -7-200390-2022 03/06/2022	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES AL PERSONAL DE LEY 100	PN UPRES VALLE MIC 0-194/2022	COLABORACIÓN, COMPROMISO, ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS	NINGUNO
UPRES VALLE DEL CAUCA (CENTRO ESPECIALISTA MEDICINA SALUD OCUPACIONAL S.A.S)	100-7-200431/2023 28/09/2023	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES AL PERSONAL DE LEY 100	PN UPRES VALLE MIC 0-401/2023	COLABORACIÓN, COMPROMISO, ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS	NINGUNO
UPRES VALLE DEL CAUCA (CENTRO ESPECIALISTA MEDICINA SALUD OCUPACIONAL S.A.S)	100-7-200281/2024 06/09/2024	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES AL PERSONAL DE LEY 100	PN- UPRES VALLE MINIMA CUANTIA No. 274/2024	COLABORACIÓN, COMPROMISO, ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS	NINGUNO
UPRES VALLE DEL CAUCA (PREVER SST S.A.S)	100-7-200574/2025 05/09/2025	EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES AL PERSONAL DE LEY 100	PN UPRES VALLE MIC 537/2025	COLABORACIÓN, COMPROMISO, ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y articulo 2.2.1.2.1.5.2, Procedimientos para la contratación de Mínima Cuantía, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de MINIMA CUANTIA para la elección del contratista."

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (N/A)

No aplica para mínima cuantía

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Este aspecto se verificará en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. ítem 22

4.1.3 EXPERIENCIA (N/A)

No aplica para mínima cuantía

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ítem 17

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (N/A)

COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.

Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones

Diligenciar Anexo: Formulario de Compromiso Ambiental.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

Incluyendo todas aquellas obligaciones que el oferente debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

Los oferentes que participen en el presente proceso se comprometen a **no estar inscritos** en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA.4. 2.**"

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas **Numeral 19** como **Cumple** o **No Cumple**

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A):

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

De conformidad con el numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:
La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. siempre y cuando no se afecte la calidad del servicio exigido por la unidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

la escogencia recaerá sobre aquella propuesta económica más favorable para la entidad, la cual será el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO.**

La oferta no deberá superar el precio techo establecido para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto total oficial asignado para el presente proceso.

4.3.1 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (N/A)

CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el Articulo 2 del Decreto 1860 de 2021.

En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el "*Articulo 35; factores de desempate" en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.* lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

ARTÍCULO 35. ***FACTORES DE DESEMPATE.*** *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

El requisito de desempate se deberá acreditar con «**Formato 11 - formato bienes y/o servicios nacionales**»,

2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 1** – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del «**Formato 1** – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997.* debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad» y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia *acreditada en la oferta.* habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*

para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 3** – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 3** – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

NOTA: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «**Formato 4** – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 5** – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 5** – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «**Formato 9**- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. *Preferir la propuesta de personas* naturales *en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.* para lo cual presentará copia

de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «**Formato 6**- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «**Formato 9**- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que* se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; *o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente,* madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

(b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por *madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica.* En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas

(c) *ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o* integrantes *del proponente plural.* Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «**Formato 9**- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el

«**Formato 8** – Acreditación Mipyme», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales *constituido por Mipyme* se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «**Formato 8** – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior;* para lo cual diligenciará el «**Formato 10**- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.

11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.* para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. *Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:* Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata èl literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de valoraciones médicas ocupacionales con destino a los funcionarios de planta y contrato vinculados con la vigencia de la Ley 100 de 1993 a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se realizarán en los establecimientos de Sanidad de la Policía Nacional ubicados en cada uno de los siguientes municipios.

No.	Lugar de prestación	Dirección
1	Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica Deval.	Carrera 86 # 48-08 Barrio el Caney Cali
2	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Fátima	Avenida 10N # 16N-21 B/ Granada Cali
3	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira	Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira
4	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá	Carrera 44 # 37-164 Tuluá. B/villa Campestre
5	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buga	Carrera 16 No. 7 - 68 Barrio José María Cabal Buga
6	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón

7	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Roldanillo	Calle 8 No. 5-51 Barrio Centro

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará según el cronograma de valoraciones médicas ocupacionales y los exámenes de laboratorio con destino a los funcionarios de planta y contrato vinculados con la vigencia de la Ley 100 de 1993 en forma **Tracto Sucesivo** establecido entre el supervisor del contrato y el representante legal de la firma.

El personal destinado para la realización de este contrato debe contar con cobertura en todo el Departamento del Valle del Cauca garantizando la prestación del servicio en los establecimientos de Sanidad de la Policía Nacional ubicados en cada uno de los municipios Cali en la Sede Norte y Sede Sur, Palmira, Buga, Tuluá, Roldanillo y Buenaventura.

La cantidad de exámenes y valoraciones ocupacionales pueden variar durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que los centros de trabajo de la UPRES VALLE DEL CAUCA presentan una alta rotación en su personal, razón por la cual el personal que ingresa nuevo podría variar los exámenes requeridos de acuerdo a su riesgo de exposición y características personales como la edad. En caso de presentarse una variación en la cantidad de exámenes requeridos se informará a la entidad cuando se realice el cronograma de intervención de cada uno de los centros de trabajo distribuidos en el Departamento del Valle.

El contratista deberá contar con los equipos e insumos necesarios para realizar los exámenes tales como (computador, impresora, internet). El contratista suministrara la papelería que se requiera para la realización de los exámenes.

El examen médico ocupacional se realizará de último, después de tener los resultados de los demás exámenes; en ese orden se deberá verificar según la actividad laboral que realice el funcionario. (Información consignada en el profesiograma).

Una vez efectuado el examen, se deberá emitir el concepto de aptitud/ - no aptitud y/o restricciones para ejercer el cargo y/o realizar la actividad contratada. Es obligación del contratista entregar una copia del concepto medico al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRES Valle, para que sea archivada por el médico especialista en SST y una copia para el funcionario inmediatamente al finalizar el examen médico. De estas entregas se debe dejar constancia de recibido, las cuales deben entregarse al responsable de SST UPRES Valle del Cauca mensualmente.

Es obligación del contratista, tener en su custodia las historias clínicas de los funcionarios y/o contratistas examinados por el tiempo que ordene la ley.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato y/o hasta el **01 de DICIEMBRE 2026**, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.

En caso de adición del contrato, se debe prorrogar la cobertura de las respectivas pólizas

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo** mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, La factura

electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual.

La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES NIT 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual. La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXX
CUENTA No. XXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXX
ENTIDAD FINANCIERA: XXXXXXXXX

Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

A) Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio Seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

B) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).

1. Habilitarse ante la Dian
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado, la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **Responsable Talento Humano UPRES Valle del Cauca** o quien con posterioridad designe el jefe de la unidad ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual (del 01 al 30 y/o 31 de cada mes), el plazo para su presentación y publicación en el SECOP II, será máximo el día 5 del mes siguiente al periodo informado, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con las condiciones de los procesos de mínima cuantía, la adjudicación del presente proceso se realizará por el Valor Total De La Oferta Presentada Por El Oferente, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y las condiciones del contrato a la oferta más económica.

No ofertar un ítem o no cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se ha presentado inconvenientes en los mismos, La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ANEXO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS,** del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6), la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013, el empleador o contratante tiene la obligación de realizar exámenes médicos ocupacionales a sus empleados, tanto de planta como a quienes estén vinculados mediante prestación de servicios. Estas disposiciones se complementan con las Resolución 1843 de 2025 reemplaza la Resolución 2346 de 2007 y regula detalladamente los **tipos de exámenes médicos ocupacionales**, su frecuencia y procedimientos, Establece como **obligatorios** los siguientes tipos: examen de ingreso, exámenes periódicos (máximo cada 3 años), post-incapacidad (≥ 30 días) y retorno laboral (ausencia no médica ≥ 90 días), además de seguimiento específico según criterio médico, Exige comunicar por escrito los resultados a cada trabajador y registrar dicha entrega, garantizando transparencia y confidencialidad, que regulan los procesos, costos, custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y las historias clínicas correspondientes.

Estas normativas indican que se deben realizar exámenes médicos de ingreso para evaluar la aptitud del trabajador para desempeñar sus funciones sin riesgos para su salud o la de terceros, además de exámenes periódicos para monitorear las condiciones de salud durante su vinculación laboral y al finalizarla.

Definición de la necesidad

La Unidad Prestadora de Salud del Valle requiere contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos y de laboratorio para el personal vinculado bajo la Ley 100 de 1993, con el objetivo de evaluar y asegurar la salud física de los trabajadores según los cargos que desempeñan. Esto incluye la realización de pruebas específicas indicadas en los profesiogramas establecidos por el SGSST-DITAH, conforme a los formatos y guías técnicas vigentes.

Evaluaciones médicas obligatorias

Las evaluaciones mínimas que debe garantizar el empleador, público o privado, son:

1. Evaluación médica pre-ocupacional o de ingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.

Justificación

A continuación, se da a conocer la población objeto del presente proceso corresponde al personal de planta y contratistas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES Valle del Cauca) que, para la vigencia 2026, cuentan con una antigüedad igual o superior a un (1) año y requieren la práctica de los exámenes médicos ocupacionales periódicos, de conformidad con los criterios establecidos en el profesiograma institucional y los factores de riesgo asociados a las funciones y actividades desempeñadas. La proyección de las cantidades se realizó con base en la población identificada para la vigencia 2026, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; con relación a la necesidad establecida para la vigencia 2026 así:

para la vigencia 2026, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; con relación a la necesidad establecida para la vigencia 2026 así:

VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS VIGENCIA 2026

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD FATIMA Y ESPCO CLINICA DEVAL (CALI)					
ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	VALOR TOAL NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRR	VALOR TOTAL ADQUIRIR
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	329	$ 8.789.893	320	$ 8.549.440
2	Valoraciones ocupacionales con énfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	21	$ 591.507	10	$ 281.670
3	Visiometria	336	$ 4.803.792	312	$ 4.460.664
4	Optometría	18	$ 302.796	18	$ 302.796
5	Glicemia	273	$ 3.263.169	15	$ 179.295
6	Creatinina	214	$ 2.686.556	20	$ 251.080
7	Colesterol total	110	$ 1.205.600	20	$ 219.200
8	Triglicéridos	110	$ 1.187.230	20	$ 215.860
9	Cuadro hemático	212	$ 3.286.212	10	$ 155.010
10	Perfil lipidico total	40	$ 1.175.160	8	$ 235.032
11	Prueba de tuberculina	12	$ 679.908	12	$ 679.908
12	Examen de ingreso	6	$ 186.768	6	$ 186.768
13	Examen de egreso	6	$ 187.434	6	$ 187.434
14	Audiometría	21	$ 373.233	22	$ 391.006
15	Hemograma tipo V	45	$ 704.565	45	$ 704.565
16	Extendido de sangre periférica	45	$ 581.940	45	$ 581.940
17	Perfil renal (BUN, creatinina)	45	$ 1.143.135	45	$ 1.143.135
18	Perfil hepático (TGO-TGP-GGT)	45	$ 1.474.965	45	$ 1.474.965
19	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4)	45	$ 2.755.440	45	$ 2.755.440
20	Electrocardiograma	14	$ 461.580	14	$ 461.580
21	Examen post incapacidad	1	$ 65.532	1	$ 65.532
22	Prueba de embarazo previo consentimiento informado	27	$ 451.980	4	$ 66.960
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PALMIRA					
ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	VALOR TOAL NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRR	VALOR TOTAL ADQUIRIR
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	13	$ 464.828	13	$ 464.828
2	Visiometria	13	$ 277.160	13	$ 277.160
3	Glicemia	5	$ 86.338	3	$ 51.803
4	Creatinina	12	$ 195.210	2	$ 32.535
5	Colesterol total	5	$ 76.863	2	$ 30.745
6	Triglicéridos	5	$ 76.208	2	$ 30.483
7	Cuadro hematico	12	$ 248.178	2	$ 41.363
8	Hemograma tipo V	1	$ 21.337	1	$ 21.337
9	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4)	1	$ 65.929	1	$ 65.929
10	Extendido de sangre periferica	1	$ 17.512	1	$ 17.512
11	Perfil hepatico (TGO-TGP-GGT)	1	$ 40.174	1	$ 40.174
12	Perfil renal (BUN, creatinina)	1	$ 28.546	1	$ 28.546
13	Prueba de embarazo previo consentimiento informado	1	$ 21.046	1	$ 21.046
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUGA					
ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	VALOR TOAL NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRR	VALOR TOTAL ADQUIRIR
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	7	$ 282.720	7	$ 282.720
2	Valoraciones ocupacionales con énfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	2	$ 82.448	2	$ 82.448
3	Audiometría	2	$ 50.071	2	$ 50.071
4	Visiometria	7	$ 155.876	7	$ 155.876
5	Optometría	2	$ 50.071	2	$ 50.071
6	Glicemia	9	$ 164.642	2	$ 36.587

7	Creatinina	9	$ 137.295	2	$ 30.510
8	Colesterol total	4	$ 67.656	4	$ 67.656
9	Triglicéridos	4	$ 67.444	4	$ 67.444
10	Cuadro hemático	7	$ 164.154	2	$ 46.901
11	Electrocardiograma	2	$ 86.785	2	$ 86.785

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD TULUA

ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	VALOR TOAL NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRR	VALOR TOTAL ADQUIRIR
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	22	$ 996.006	22	$ 996.006
2	Valoraciones ocupacionales con énfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	2	$ 92.360	2	$ 92.360
3	Visiometria	22	$ 508.970	22	$ 508.970
4	Optometria	2	$ 50.072	2	$ 50.072
5	Glicemia	23	$ 469.108	2	$ 40.792
6	Cretinina	22	$ 451.990	3	$ 61.635
7	Colesterol total	8	$ 144.360	4	$ 72.180
8	Trigliceridos	8	$ 144.360	4	$ 72.180
9	Cuadro hematico	22	$ 530.618	3	$ 72.357
10	Audiometria	2	$ 67.940	2	$ 67.940
11	Electrocardiograma	2	$ 64.800	2	$ 64.800

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD ROLDANILLO

ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	VALOR TOAL NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRR	VALOR TOTAL ADQUIRIR
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular	6	$ 312.084	6	$ 312.084
2	Visiometria	5	$ 137.905	5	$ 137.905
3	Optometria	1	$ 38.500	1	$ 38.500
4	Colesterol total	1	$ 21.436	1	$ 21.436
5	Trigliceridos	1	$ 21.446	1	$ 21.446
6	Cuadro hematico	4	$ 102.172	1	$ 25.543
7	Audiometria	1	$ 34.220	1	$ 34.220
8	Electrocardiograma	1	$ 47.400	1	$ 47.400

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUENAVENTURA

ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	VALOR TOAL NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRR	VALOR TOTAL ADQUIRIR
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	6	$ 373.266	6	$ 373.266
2	Visiometria	5	$ 160.445	5	$ 160.445
3	Optometria	1	$ 39.969	1	$ 39.969
4	Colesterol total	1	$ 26.370	1	$ 26.370
5	Triglicéridos	1	$ 26.335	1	$ 26.335
6	Cuadro hemático	5	$ 158.840	1	$ 31.768
7	Audiometria	1	$ 37.546	1	$ 37.546
8	Electrocardiograma	1	$ 84.397	1	$ 84.397
TOTAL			$ 44.429.797		$ 29.147.730

Es importante resaltar que, conforme a lo expuesto anteriormente, se requiere un presupuesto aproximado de $44.429.797, para los tres Meses proyectados de la necesidad por tal razón y teniendo en cuenta que el valor asignado al proceso corresponde a $ 29.149.286 se encuentra por debajo de la necesidad real, se hace necesario que en caso de contar con recursos adicionales para solventar esta necesidad puedan ser adicionados al contrato una vez adjudicado.

Para la vigencia 2026 dicha adquisición de la prestación del servicio suplirá el 65.58% de la necesidad real y quedará un déficit de 34.42% para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro.

VIGENCIA	VALOR REAL DE LA NECESIDAD	PRESUPUESTO ASIGNACION VIGENCIA2026	PORCENTAJE QUE CUBRE LA CONTRATACION	DEFICIT %	VALOR DEFICIT
2026	$ 44.429.797	$ 29.149.286	65.58%	34,42 %	$15.280.511
TOTAL	$ 44.429.797	$ 29.149.286	65.58%	34,42 %	$15.280.511

Es de anotar que, de acuerdo con el estudio de mercado realizado, el cual contempló como referentes los precios publicados en SECOP II, los precios históricos de contratación y las cotizaciones del mercado actual, se determinó que el valor estimado total del proceso para un período de tres (3) meses asciende a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($44.429.797) M/CTE. Este valor podrá presentar variaciones de acuerdo con la demanda efectiva del servicio, la vinculación o retiro de personal de planta y contratistas por prestación de servicios, así como por las necesidades institucionales derivadas de la aplicación del profesiograma y de la programación de los exámenes médicos ocupacionales durante la ejecución del contrato durante la vigencia 2026.

Otros aspectos importantes

El empleador también deberá ordenar evaluaciones médicas adicionales cuando se presenten situaciones especiales, como reintegros o post-incapacidad, con el fin de identificar condiciones que puedan afectar el desempeño laboral o la seguridad de terceros.

Todos los costos relacionados con estas evaluaciones y pruebas complementarias son responsabilidad del empleador y no deben ser asumidos ni solicitados al trabajador o aspirante.

Para cumplir con estas obligaciones, el empleador puede contratar a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional o a Entidades Promotoras de Salud que cuenten con médicos especialistas en medicina del trabajo con licencia vigente. También es posible contratar directamente a estos especialistas.

Valoración de beneficios

La contratación permitirá complementar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso. egreso y periódicos, contribuyendo a la prevención y detección temprana de riesgos para la salud del trabajador y su entorno laboral. Será responsabilidad del adjudicatario entregar un servicio integral, facilitando a la Unidad el control eficiente del gasto y la posibilidad de incluir servicios especializados cuando sea necesario.

Durante el año 2025, se llevaron a cabo diversas valoraciones ocupacionales y exámenes complementarios en cada uno de los centros de trabajo

VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS VIGENCIA 2025

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD FATIMA Y ESPCO CLINICA DEVAL (CALI)		
Ítem	Descripción	Cantidad
1	VALORACIONES OSTEOMUSCULAR	281
2	VALORACIÓN CARDIORESPIRATORIA	12
3	VISIOMETRÍA	281

4	GLICEMIA	140
5	CREATININA	190
6	COLESTEROL TOTAL	98
7	TRIGLICÉRIDOS	98
8	CUADRO HEMÁTICO	190
9	PERFIL LIPÍDICO TOTAL	39
10	PRUEBA DE TUBERCULINA	15
11	EXAMEN DE INGRESO	10
12	EXAMEN DE EGRESO	10
13	AUDIOMETRÍA	40
14	HEMOGRAMA TIPO V	6
15	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	6
16	PERFIL RENAL (BUN, CREATININA)	6
17	PERFIL HEPÁTICO (TGO-TGP-GGT)	6
18	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	6
19	OPTOMETRÍA	9
20	ELECTROCARDIOGRAMA	8
21	EXAMEN POST INCAPACIDAD	7
22	PRUEBA DE EMBARAZO	2
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PALMIRA		
1	VALORACIONES OCUPACIONALES	9
2	VISIOMETRÍA	9
3	GLICEMIA	2
4	CREATININA	9
5	COLESTEROL TOTAL	2
6	TRIGLICÉRIDOS	2
7	CUADRO HEMÁTICO	9
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUGA		
1	VALORACIONES OCUPACIONALES	6
2	VISIOMETRÍA	6
3	GLICEMIA	3
4	CREATININA	6
5	COLESTEROL TOTAL	3
6	TRIGLICÉRIDOS	3
7	CUADRO HEMÁTICO	6
8	HEMOGRAMA TIPO V	1
9	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	1
10	PERFIL RENAL (BUN, CREATININA)	1
11	PERFIL HEPÁTICO (TGO-TGP-GGT)	1
12	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	1
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD TULUÁ		

1	VALORACIONES OCUPACIONALES	11
2	VISIOMETRÍA	11
3	GLICEMIA	3
4	CREATININA	11
5	COLESTEROL TOTAL	3
6	TRIGLICÉRIDOS	3
7	CUADRO HEMÁTICO	11
8	HEMOGRAMA TIPO V	3
9	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	3
10	PERFIL RENAL (BUN, CREATININA)	3
11	PERFIL HEPÁTICO (TGO-TGP-GGT)	3
12	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	3
13	PRUEBA DE EMBARAZO	1
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD ROLDANILLO		
1	VALORACIONES OCUPACIONALES	6
2	VISIOMETRÍA	6
3	GLICEMIA	2
4	CREATININA	6
5	COLESTEROL TOTAL	2
6	TRIGLICÉRIDOS	2
7	CUADRO HEMÁTICO	6
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUENAVENTURA		
1	VALORACIONES OCUPACIONALES	9
2	VISIOMETRÍA	9
3	GLICEMIA	3
4	CREATININA	9
5	COLESTEROL TOTAL	3
6	TRIGLICÉRIDOS	3
7	CUADRO HEMÁTICO	9

Oportunidad de la contratación

La contratación de este servicio no solo responde a una obligación legal, sino que permite fortalecer los sistemas de vigilancia en salud ocupacional como herramienta fundamental para la identificación y control de los factores de riesgo presentes en el entorno laboral.

Estos sistemas permiten evaluar cómo las condiciones de trabajo afectan la salud del personal, identificar si las características individuales de los trabajadores pueden representar un factor de riesgo para sí mismos o para terceros, y prevenir que su estado de salud se deteriore como consecuencia de su labor o del ambiente en el que se desempeñan.

Los exámenes médicos ocupacionales, por tanto, son una estrategia preventiva clave que permite detectar tempranamente posibles afecciones antes de que se manifiesten clínicamente, especialmente aquellas de origen común que puedan agravarse por el tipo de trabajo que se realiza.

Población objeto del proceso

A continuación, se da a conocer la población objeto del presente proceso corresponde al personal de planta y contratistas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES Valle del Cauca) que, para la vigencia 2026, cuentan con una antigüedad igual o superior a un (1) año y requieren la práctica de los exámenes médicos ocupacionales periódicos, de conformidad con los criterios establecidos en el profesiograma institucional y los factores de riesgo asociados a las funciones y actividades desempeñadas. La proyección de las cantidades se realizó con base en la población identificada para la vigencia 2026, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo; con relación a la necesidad establecida para la vigencia 2026 así:

VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS VIGENCIA 2026

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD FATIMA Y ESPCO CLINICA DEVAL (CALI)					
ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	VALOR TOAL NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRR	VALOR TOTAL ADQUIRIR
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	329	$ 8.789.893	320	$ 8.549.440
2	Valoraciones ocupacionales con énfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	21	$ 591.507	10	$ 281.670
3	Visiometria	336	$ 4.803.792	312	$ 4.460.664
4	Optometría	18	$ 302.796	18	$ 302.796
5	Glicemia	273	$ 3.263.169	15	$ 179.295
6	Creatinina	214	$ 2.686.556	20	$ 251.080
7	Colesterol total	110	$ 1.205.600	20	$ 219.200
8	Triglicéridos	110	$ 1.187.230	20	$ 215.860
9	Cuadro hemático	212	$ 3.286.212	10	$ 155.010
10	Perfil lipídico total	40	$ 1.175.160	8	$ 235.032
11	Prueba de tuberculina	12	$ 679.908	12	$ 679.908
12	Examen de ingreso	6	$ 186.768	6	$ 186.768
13	Examen de egreso	6	$ 187.434	6	$ 187.434
14	Audiometría	21	$ 373.233	22	$ 391.006
15	Hemograma tipo V	45	$ 704.565	45	$ 704.565
16	Extendido de sangre periférica	45	$ 581.940	45	$ 581.940
17	Perfil renal (BUN, creatinina)	45	$ 1.143.135	45	$ 1.143.135
18	Perfil hepático (TGO-TGP-GGT)	45	$ 1.474.965	45	$ 1.474.965
19	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4)	45	$ 2.755.440	45	$ 2.755.440
20	Electrocardiograma	14	$ 461.580	14	$ 461.580
21	Examen post incapacidad	1	$ 65.532	1	$ 65.532
22	Prueba de embarazo previo consentimiento informado	27	$ 451.980	4	$ 66.960
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PALMIRA					
ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	VALOR TOAL NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRR	VALOR TOTAL ADQUIRIR
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	13	$ 464.828	13	$ 464.828
2	Visiometria	13	$ 277.160	13	$ 277.160
3	Glicemia	5	$ 86.338	3	$ 51.803
4	Creatinina	12	$ 195.210	2	$ 32.535
5	Colesterol total	5	$ 76.863	2	$ 30.745
6	Triglicéridos	5	$ 76.208	2	$ 30.483
7	Cuadro hematico	12	$ 248.178	2	$ 41.363
8	Hemograma tipo V	1	$ 21.337	1	$ 21.337
9	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4)	1	$ 65.929	1	$ 65.929
10	Extendido de sangre periferica	1	$ 17.512	1	$ 17.512
11	Perfil hepatico (TGO-TGP-GGT)	1	$ 40.174	1	$ 40.174

12	Perfil renal (BUN, creatinina)	1	$ 28.546	1	$ 28.546
13	Prueba de embarazo previo consentimiento informado	1	$ 21.046	1	$ 21.046

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUGA

ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	VALOR TOAL NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRR	VALOR TOTAL ADQUIRIR
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	7	$ 282.720	7	$ 282.720
2	Valoraciones ocupacionales con énfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	2	$ 82.448	2	$ 82.448
3	Audiometría	2	$ 50.071	2	$ 50.071
4	Visiometria	7	$ 155.876	7	$ 155.876
5	Optometría	2	$ 50.071	2	$ 50.071
6	Glicemia	9	$ 164.642	2	$ 36.587
7	Creatinina	9	$ 137.295	2	$ 30.510
8	Colesterol total	4	$ 67.656	4	$ 67.656
9	Triglicéridos	4	$ 67.444	4	$ 67.444
10	Cuadro hemático	7	$ 164.154	2	$ 46.901
11	Electrocardiograma	2	$ 86.785	2	$ 86.785

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD TULUA

ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	VALOR TOAL NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRR	VALOR TOTAL ADQUIRIR
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	22	$ 996.006	22	$ 996.006
2	Valoraciones ocupacionales con énfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	2	$ 92.360	2	$ 92.360
3	Visiometria	22	$ 508.970	22	$ 508.970
4	Optometría	2	$ 50.072	2	$ 50.072
5	Glicemia	23	$ 469.108	2	$ 40.792
6	Cretinina	22	$ 451.990	3	$ 61.635
7	Colesterol total	8	$ 144.360	4	$ 72.180
8	Trigliceridos	8	$ 144.360	4	$ 72.180
9	Cuadro hematico	22	$ 530.618	3	$ 72.357
10	Audiometria	2	$ 67.940	2	$ 67.940
11	Electrocardiograma	2	$ 64.800	2	$ 64.800

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD ROLDANILLO

ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	VALOR TOAL NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRR	VALOR TOTAL ADQUIRIR
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular	6	$ 312.084	6	$ 312.084
2	Visiometria	5	$ 137.905	5	$ 137.905
3	Optometria	1	$ 38.500	1	$ 38.500
4	Colesterol total	1	$ 21.436	1	$ 21.436
5	Trigliceridos	1	$ 21.446	1	$ 21.446
6	Cuadro hematico	4	$ 102.172	1	$ 25.543
7	Audiometria	1	$ 34.220	1	$ 34.220
8	Electrocardiograma	1	$ 47.400	1	$ 47.400

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUENAVENTURA

ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	VALOR TOAL NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRR	VALOR TOTAL ADQUIRIR
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	6	$ 373.266	6	$ 373.266
2	Visiometria	5	$ 160.445	5	$ 160.445
3	Optometría	1	$ 39.969	1	$ 39.969
4	Colesterol total	1	$ 26.370	1	$ 26.370
5	Triglicéridos	1	$ 26.335	1	$ 26.335
6	Cuadro hemático	5	$ 158.840	1	$ 31.768
7	Audiometría	1	$ 37.546	1	$ 37.546
8	Electrocardiograma	1	$ 84.397	1	$ 84.397
TOTAL			$ 44.429.797		$ 29.147.730

Es importante resaltar que, conforme a lo expuesto anteriormente, se requiere un presupuesto aproximado de $44.429.797, para los tres Meses proyectados de la necesidad por tal razón y teniendo en cuenta que el valor asignado al proceso corresponde a $ 29.149.286 se encuentra por debajo de la necesidad real, se hace necesario que en caso de contar con recursos adicionales para solventar esta necesidad puedan ser adicionados al contrato una vez adjudicado.

Para la vigencia 2026 dicha adquisición de la prestación del servicio suplirá el 65.58% de la necesidad real y quedará un déficit de 34.42% para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro.

VIGENCIA	VALOR REAL DE LA NECESIDAD	PRESUPUESTO ASIGNACION VIGENCIA2026	PORCENTAJE QUE CUBRE LA CONTRATACION	DEFICIT %	VALOR DEFICIT
2026	$ 44.429.797	$ 29.149.286	65.58%	34,42 %	$15.280.511
TOTAL	$ 44.429.797	$ 29.149.286	65.58%	34,42 %	$15.280.511

Es de anotar que, de acuerdo con el estudio de mercado realizado, el cual contempló como referentes los precios publicados en SECOP II, los precios históricos de contratación y las cotizaciones del mercado actual, se determinó que el valor estimado total del proceso para un período de tres (3) meses asciende a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($44.429.797) M/CTE. Este valor podrá presentar variaciones de acuerdo con la demanda efectiva del servicio, la vinculación o retiro de personal de planta y contratistas por prestación de servicios, así como por las necesidades institucionales derivadas de la aplicación del profesiograma y de la programación de los exámenes médicos ocupacionales durante la ejecución del contrato durante la vigencia 2026.

Nota: se debe incluir la **prueba de tuberculina** para el personal del área de **bacteriología y terapia respiratoria**, considerando su exposición directa a este agente en el ejercicio de sus funciones. Esta prueba es esencial para detectar de manera oportuna posibles contagios y tomar acciones preventivas.

Adicionalmente, se deberán contemplar exámenes especializados para el personal expuesto a radiaciones ionizantes, especialmente los odontólogos y el personal de cirugía adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. De acuerdo con la información suministrada por las coordinaciones de Higiene Oral y Cirugía, durante la presente vigencia la toma de radiografías periapicales se realiza únicamente en la Clínica ESPCO DEVAL. Asimismo, en esta misma sede se efectúan procedimientos quirúrgicos que requieren el uso de arco en C, lo que incrementa la exposición ocupacional a radiaciones ionizantes y hace necesaria una vigilancia médica específica mediante la realización de exámenes ocupacionales y complementarios acordes con este factor de riesgo.

De acuerdo al estudio de mercado realizado se determina que para el presente proceso se requiere la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($29.149.286).** para cubrir en su totalidad en las valoraciones y exámenes del personal de la unidad prestadora de salud del valle.

Con base a lo anterior se requiere realizar la contratación con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el plan de trabajo del SG-SST emitido por nivel central y poder suplir esta necesidad, por lo que se tiene previsto que el servicio sea contratado en el mes de agosto de la vigencia 2026.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, literal D, párrafo final: *"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes: 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o*

para la enajenación de bienes del Estado", motivo por el que, el presente proceso contractual se encuentra excluido de Acuerdos Comerciales, toda vez que, el presente proceso contractual se adelanta con base a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.1. *"Estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía."*

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD: en virtud de que el objeto social de la unidad prestadora de salud del valle del cauca es la prestación de servicios de salud, se considera viable contratar la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales, con una empresa que tenga experiencia en la prestación del mismo; y teniendo en cuenta que ya se han realizado contrataciones con las mismas características obteniendo resultados favorables, se recomienda contratar mediante la modalidad mínima cuantía prestación de servicios médicos ocupacionales para los funcionarios de la unidad prestadora de salud del valle del cauca.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO: de conformidad con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", la compra y el uso de estos insumos y elementos no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se pudo establecer que en el Departamento del Valle existe pluralidad de oferentes, pues contamos con varias entidades con sede en la ciudad de Cali que pueden realizar la prestación del Servicio de Exámenes Medico Ocupacionales Y De Laboratorio Para Los funcionarios de contrato y de planta de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación, realiza solicitud de información a proveedores, a través de la PLATAFORMA SECOP II bajo el Número **PN UPRES VALLE COTIZACION 028/2026,** teniendo en cuenta que en el mercado existe pluralidad de oferentes, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección objetiva. Es importante mencionar que la unidad recibió una cotización por este medio.

- CEMSO: direccioncomercial@cemsocali.com

por lo tanto, se realizó nuevamente la solitud a través de correo electrónico a algunas entidades que pudieran prestar el servicio a los centros de trabajo del valle del Cauca, así:

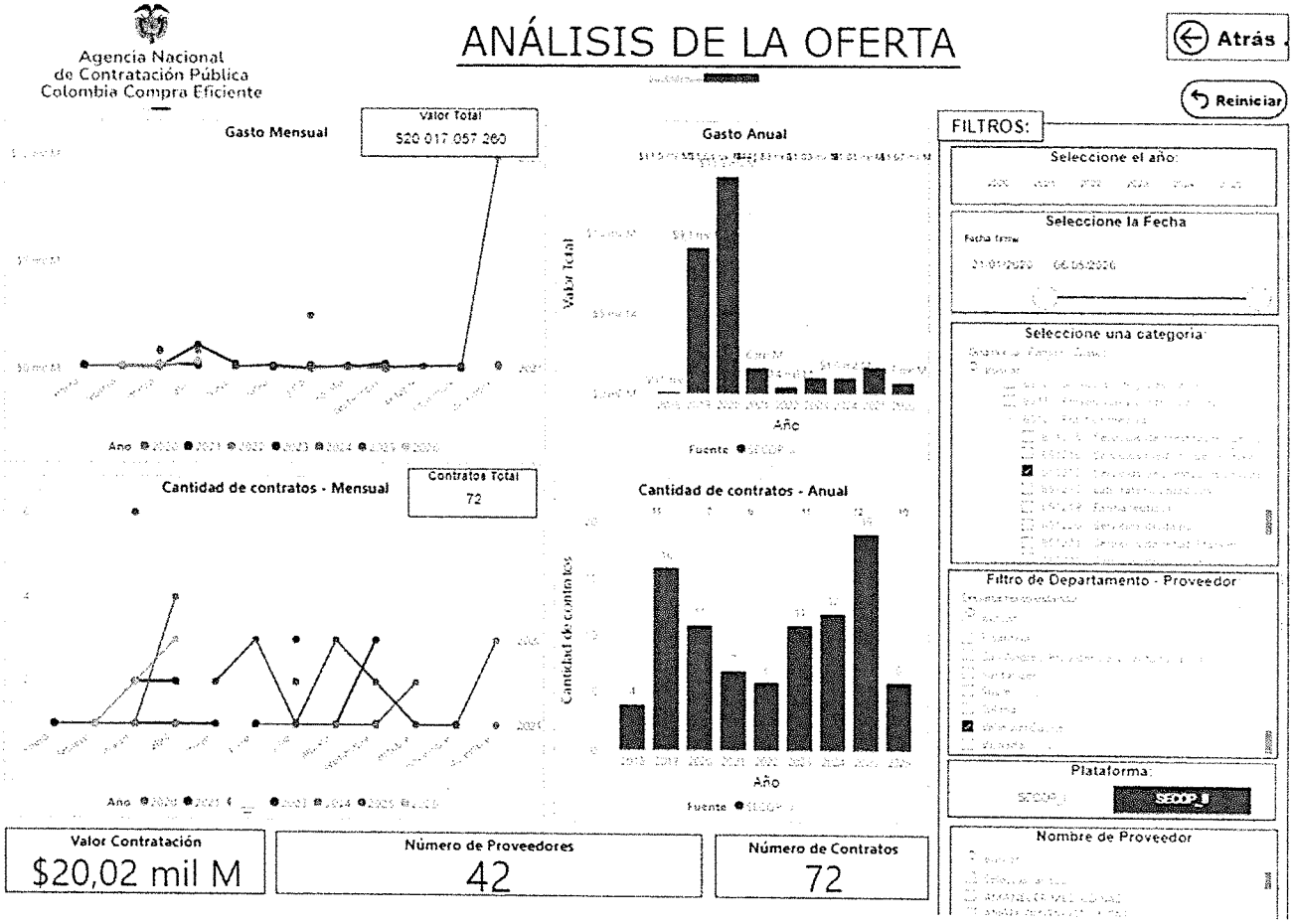
- IPS SANTA SOFÍA DEL NORTE S.A.S.: santasofiadelnorte@gmail.com
- SALUD LABORAL DEL VALLE IPS: serviciosmedicos@saludlaboralvalleips.com
- PROTEGER IPS: mercadeo@protegerips.com
- SANTA CLARA IPS OCUPACIONAL: comercial@santaclara.com.co
- COLMEDICOS IPS: info@colmedicos.com
- CENDIATRA IPS: portalcliente@cendiatra.com

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

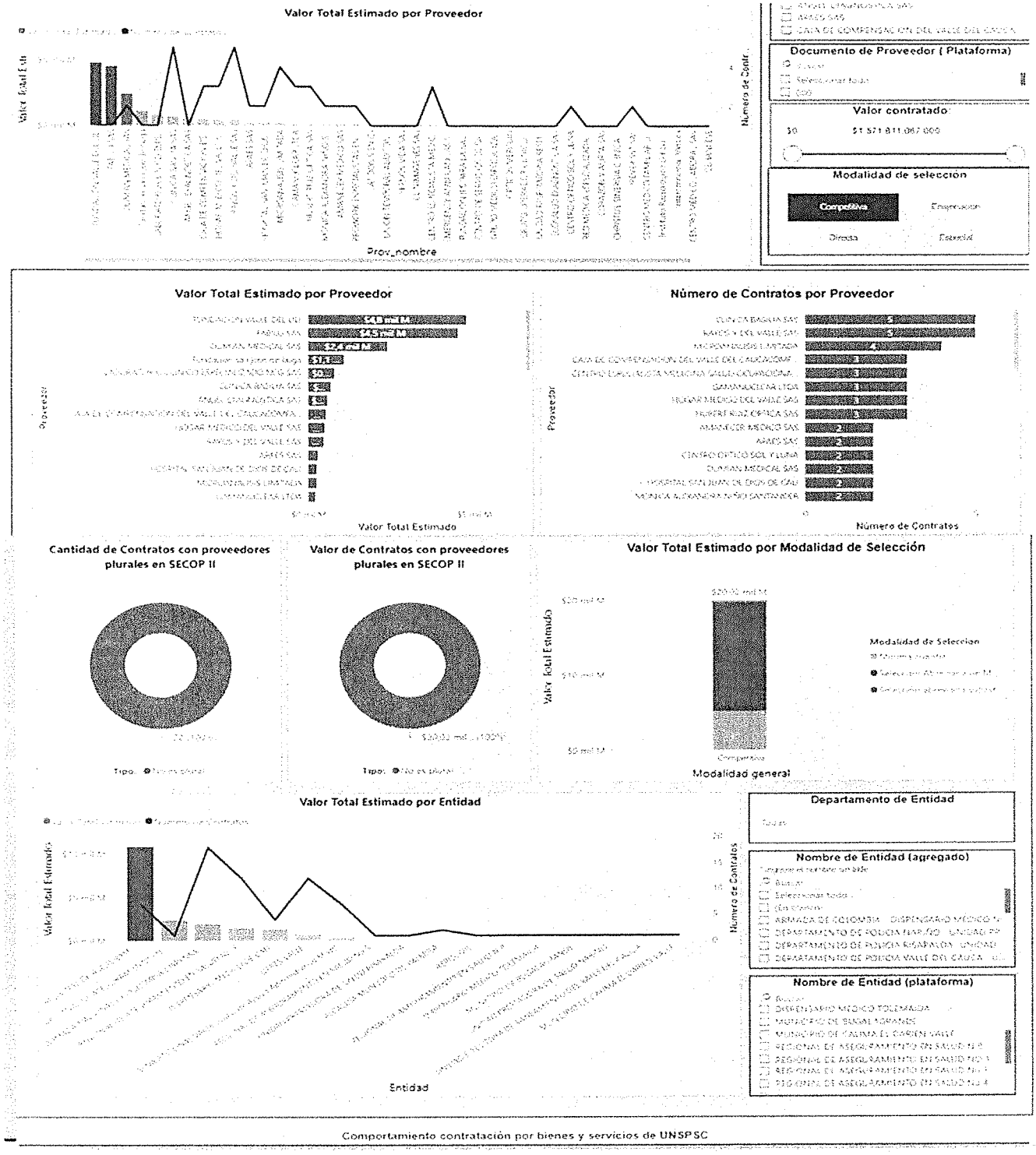
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

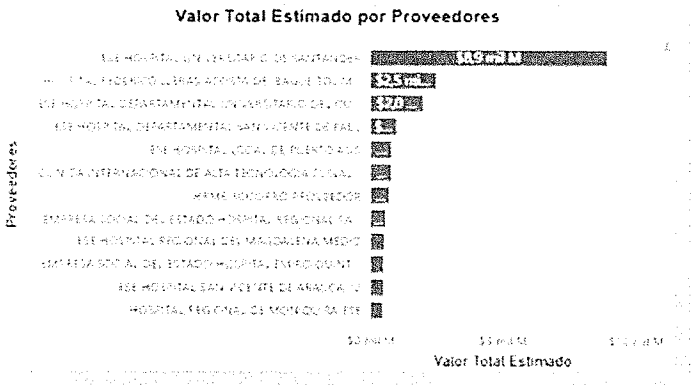
Conforme al análisis efectuado en el portal de Colombia compra eficiente MODELO ESTRATEGICO, Link https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-

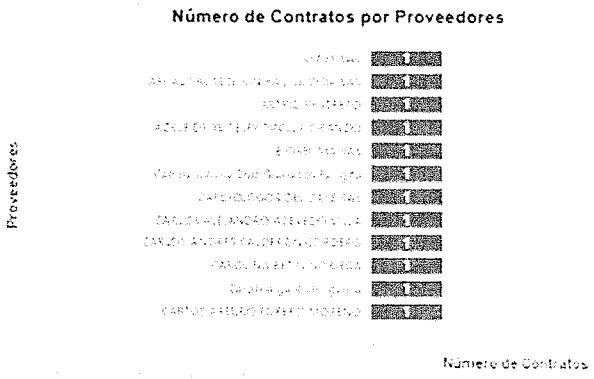
oferta , Se realiza una validación de datos en cuanto a la oferta presentada en el mercado del código de clasificación UNSPSC 85121700 para la vigencia 2026, donde se pudo identificar que se realizaron un total de 72 contratos por un valor aproximado de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS con 42 proveedores, lo cual garantiza que existe un sector importante de proveedores que pueden solventar las necesidades de la unidad para el presente objeto del proceso.

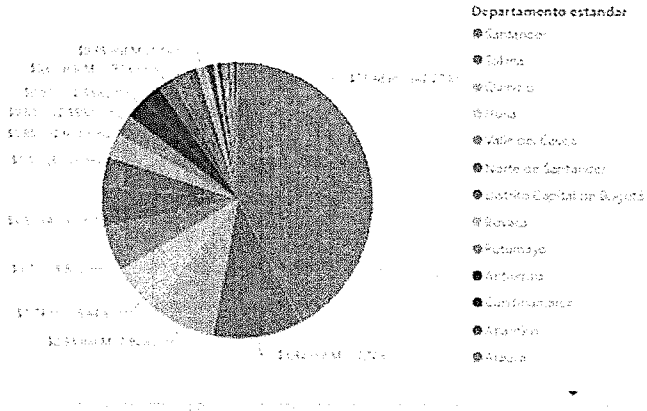


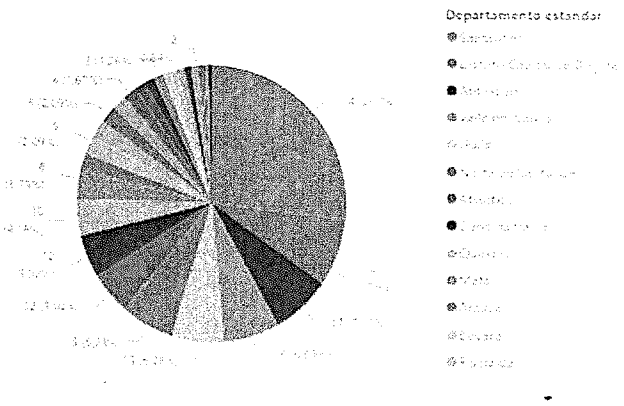
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: en el caso particular de la modalidad de selección de mínima cuantía la plataforma arroja un resultado donde 42 proveedores han suministrado este tipo de servicio por aproximadamente $ 20.017.057.260 millones de pesos así:

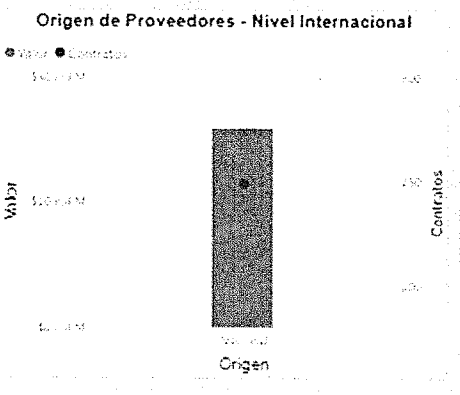


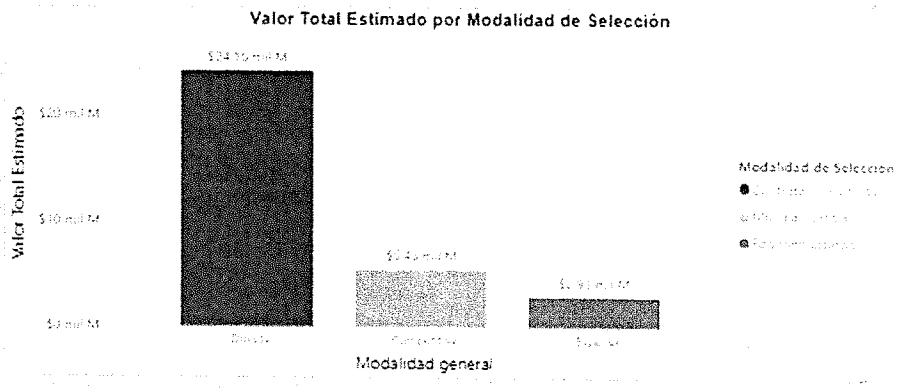












Por tal motivo se publicó por medio de la plataforma SECOP II, la solicitud de cotización PN UPRES VALLE COTIZACION 17/06/2026 link de consulta: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48069334&isFromPublicArea=True&isModal=False obteniendo una cotización por medio de la plataforma SECOP II de las siguiente entidad:

CEMSO: direccioncomercial@cemsocali.com

Con base a la anterior el día 25/06/2026 se realizó solicitud de cotización a las siguientes entidades por medio de correo electrónico.

- IPS SANTA SOFÍA DEL NORTE S.A.S.: santasofiadelnorte@gmail.com
- SALUD LABORAL DEL VALLE IPS: serviciosmedicos@saludlaboralvalleips.com
- PROTEGER IPS: mercadeo@protegerips.com
- SANTA CLARA IPS OCUPACIONAL: comercial@santaclara.com.co
- COLMEDICOS IPS: info@colmedicos.com
- CENDIATRA IPS: portalcliente@cendiatra.com

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación de los servicios, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Unidad Prestadora de Salud Valle no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del bien, la saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

De igual forma, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la entrega final de los elementos objeto del presente proceso, por parte del contratista

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La valoración de beneficios se puede verificar por medio del ofrecimiento de garantía en la calidad de los procesos.

COSTOS INDIRECTOS: Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la entidad contratante por dichos conceptos

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se procedió a efectuar la consulta en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co/secop obteniéndose el siguiente resultado con objetos similares al del presente proceso contractual, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
GOBERNACION DE BOYACA-ZONA MEDICA Y CARVAJAL IPS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, VALORACIONES COMPLEMENTARIAS Y MANEJO DE HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES	CO1.PCCNTR.3617147	SMC-GB-009-2022	$77.000.000

TERMINAL DE TRANSPORTE S. A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PARA LOS TRABAJADORES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.	TT-133-2023 21/11/2023	TT-133-2023	$ 34.003.178
UAECD	Prestación de servicios para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales a los servidores de la UAECD dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	333-2025 16/04/2025	UAECD-SAMC-001-2025	$ 50.000.000

Nota: Los precios consultados en la plataforma SECOP II, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, teniendo en cuenta que la población a la que está dirigida y los ítems son distintos a los considerados en este proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Con el objetivo de involucrar precios históricos en el presente estudio de mercado, se realiza la proyección de los precios del año 2024 y 2025, basado en el IPC 2024 (5.20%) y IPC 2025 (5.10%), de los contratos celebrados por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Una vez identificado estos valores, se toma como precio histórico los valores del año 2025 con su proyección.

Valor unitario Proyectado 2024 + IPC (5.20%)

CEMSO						
ÍTEM Y/O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA + IPC 5,2%	VALOR TOTAL ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA+ IPC 5,2%
CALI SEDE SUR Y SEDE NORTE						
1	VALORACIONES OSTEOMUSCULAR	258	$ 26.516	$ 6.841.128	$ 29.317	7,563,907
2	VALORACION CARDIORESPIRATORIA	12	$ 28.478	$ 341.736	$ 31.487	$ 377.841
3	VISOMETRÍA	258	$ 12.794	$ 3.300.852	$ 14.146	$ 3.649.594
4	GLICEMIA	139	$ 11.410	$ 1.585.990	$ 12.615	$ 1.753.553
5	CREATININA	171	$ 11.849	$ 2.026.179	$ 13.101	$ 2.240.249
6	COLESTEROL TOTAL	99	$ 11.719	$ 1.160.181	$ 12.957	$ 1.282.756
7	TRIGLICÉRIDOS	99	$ 10.990	$ 1.088.010	$ 12.151	$ 1.202.960
8	CUADRO HEMÁTICO	171	$ 13.402	$ 2.291.742	$ 14.818	$ 2.533.869
9	PERFIL LIPIDICO TOTAL	37	$ 29.400	$ 1.087.800	$ 32.506	$ 1.202.728
10	PRUEBA DE TUBERCULINA	15	$ 49.728	$ 745.920	$ 54.982	$ 824.728
11	EXAMEN DE INGRESO	10	$ 26.130	$ 261.300	$ 28.891	$ 288.907
12	EXAMEN DE EGRESO	10	$ 26.615	$ 266.150	$ 29.427	$ 294.269
13	AUDIOMETRIA	40	$ 14.869	$ 594.760	$ 16.440	$ 657.598
14	HEMOGRAMA TIPO V	12	$ 14.086	$ 169.032	$ 15.574	$ 186.891
15	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	12	$ 11.319	$ 135.828	$ 12.515	$ 150.178
16	PERFIL RENAL (BUN, CREATININA)	12	$ 18.725	$ 224.700	$ 20.703	$ 248.440
17	PERFIL HEPATICO (TGO-TGP-GGT)	12	$ 30.463	$ 365.556	$ 33.681	$ 404.178

18	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	12	$ 58.694	$ 704.328	$ 64.895	$ 778.742
19	PRUEBA DE EMBARAZO	5	$ 16.625	$ 83.125	$ 18.381	$ 91.907
20	OPTOMETRIA	12	$ 15.079	$ 180.948	$ 16.672	$ 200.066
21	ELECTROCARDIOGRAMA	8	$ 31.303	$ 250.424	$ 34.610	$ 276.882
			PALMIRA			
1	VALORACIONES OCUPACIONALES	7	$ 32.555	$ 227.885	$ 35.995	$ 251.962
2	VISOMETRÍA	7	$ 14.681	$ 102.767	$ 16.232	$ 113.625
3	GLICEMIA	1	$ 14.568	$ 14.568	$ 16.107	$ 16.107
4	CREATININA	5	$ 14.568	$ 72.840	$ 16.107	$ 80.536
5	COLESTEROL TOTAL	1	$ 15.024	$ 15.024	$ 16.611	$ 16.611
6	TRIGLICÉRIDOS	1	$ 14.453	$ 14.453	$ 15.980	$ 15.980
7	CUADRO HEMÁTICO	5	$ 16.650	$ 83.250	$ 18.409	$ 92.046
8	HEMOGRAMA TIPO V	2	$ 16.800	$ 33.600	$ 18.575	$ 37.150
9	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	2	$ 14.280	$ 28.560	$ 15.789	$ 31.577
10	PERFIL RENAL (BUN, CREATININA)	2	$ 21.000	$ 42.000	$ 23.219	$ 46.437
11	PERFIL HEPATICO (TGO-TGP-GGT)	2	$ 33.600	$ 67.200	$ 37.150	$ 74.300
12	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	2	$ 58.800	$ 117.600	$ 65.012	$ 130.025
13	PRUEBA DE EMBARAZO	2	$ 21.000	$ 42.000	$ 23.219	$ 46.437
			BUGA			
1	VALORACIONES OCUPACIONALES	7	$ 33.409	$ 233.863	$ 36.939	$ 258.571
2	VISOMETRÍA	7	$ 14.453	$ 101.171	$ 15.980	$ 111.860
3	GLICEMIA	5	$ 14.681	$ 73.405	$ 16.232	$ 81.160
4	CREATININA	6	$ 15.101	$ 90.606	$ 16.696	$ 100.179
5	COLESTEROL TOTAL	5	$ 15.482	$ 77.410	$ 17.118	$ 85.589
6	TRIGLICÉRIDOS	5	$ 15.253	$ 76.265	$ 16.865	$ 84.323
7	CUADRO HEMÁTICO	6	$ 17.334	$ 104.004	$ 19.165	$ 114.992
8	HEMOGRAMA TIPO V	1	$ 18.480	$ 18.480	$ 20.432	$ 20.432
9	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	1	$ 15.960	$ 15.960	$ 17.646	$ 17.646
10	PERFIL RENAL (BUN, CREATININA)	1	$ 22.680	$ 22.680	$ 25.076	$ 25.076
11	PERFIL HEPATICO (TGO-TGP-GGT)	1	$ 36.120	$ 36.120	$ 39.936	$ 39.936
12	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	1	$ 63.000	$ 63.000	$ 69.656	$ 69.656
			TULUA			
1	VALORACIONES OCUPACIONALES	14	$ 34.691	$ 485.674	$ 38.356	$ 536.986
2	VISOMETRÍA	14	$ 16.051	$ 224.714	$ 17.747	$ 248.455
3	GLICEMIA	2	$ 15.404	$ 30.808	$ 17.031	$ 34.063
4	CREATININA	11	$ 16.052	$ 176.572	$ 17.748	$ 195.227
5	COLESTEROL TOTAL	2	$ 16.053	$ 32.106	$ 17.749	$ 35.498
6	TRIGLICÉRIDOS	2	$ 16.053	$ 32.106	$ 17.749	$ 35.498
7	CUADRO HEMÁTICO	11	$ 17.490	$ 192.390	$ 19.338	$ 212.716
8	HEMOGRAMA TIPO V	3	$ 19.152	$ 57.456	$ 21.175	$ 63.526
9	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	3	$ 16.800	$ 50.400	$ 18.575	$ 55.725
10	PERFIL RENAL (BUN, CREATININA)	3	$ 24.360	$ 73.080	$ 26.934	$ 80.801
11	PERFIL HEPATICO (TGO-TGP-GGT)	3	$ 37.800	$ 113.400	$ 41.794	$ 125.381
12	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	3	$ 65.520	$ 196.560	$ 72.442	$ 217.327
13	PRUEBA DE EMBARAZO	2	$ 22.260	$ 44.520	$ 24.612	$ 49.224
			ROLDANILLO			

1	VALORACIONES OCUPACIONALES	5	$ 36.857	$ 184.285	$ 40.751	$ 203.755
2	VISOMETRÍA	5	$ 19.501	$ 97.505	$ 21.561	$ 107.807
3	GLICEMIA	2	$ 17.662	$ 35.324	$ 19.528	$ 39.056
4	CREATININA	5	$ 18.310	$ 91.550	$ 20.244	$ 101.222
5	COLESTEROL TOTAL	2	$ 18.037	$ 36.074	$ 19.943	$ 39.885
6	TRIGLICÉRIDOS	2	$ 18.082	$ 36.164	$ 19.992	$ 39.985
7	CUADRO HEMÁTICO	5	$ 19.336	$ 96.680	$ 21.379	$ 106.894
			BUENAVENTURA			
1	VALORACIONES OCUPACIONALES	7	$ 45.919	$ 321.433	$ 50.770	$ 355.393
2	VISIOMETRÍA	7	$ 19.423	$ 135.961	$ 21.475	$ 150.326
3	GLICEMIA	2	$ 18.432	$ 36.864	$ 20.379	$ 40.759
4	CREATININA	6	$ 18.522	$ 111.132	$ 20.479	$ 122.873
5	COLESTEROL TOTAL	2	$ 18.583	$ 37.166	$ 20.546	$ 41.093
6	TRIGLICÉRIDOS	2	$ 18.432	$ 36.864	$ 20.379	$ 40.759
7	CUADRO HEMÁTICO	6	$ 20.203	$ 121.218	$ 22.337	$ 134.025
8	HEMOGRAMA TIPO V	1	$ 20.160	$ 20.160	$ 22.290	$ 22.290
9	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	1	$ 19.320	$ 19.320	$ 21.361	$ 21.361
10	PERFIL RENAL (BUN, CREATININA)	1	$ 26.880	$ 26.880	$ 29.720	$ 29.720
11	PERFIL HEPATICO (TGO-TGP-GGT)	1	$ 46.200	$ 46.200	$ 51.081	$ 51.081
12	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	1	$ 68.880	$ 68.880	$ 76.157	$ 76.157
13	PRUEBA DE EMBARAZO	1	$ 22.848	$ 22.848	$ 25.262	$ 25.262

Valor unitario Proyectado 2025 + IPC (5.10%)

IPS PREVERTSST						
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor cotizado con impuestos de ley**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA + IPC 5,10%**	**VALOR TOTAL ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA+ IPC 5,10%**
	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD FÁTIMA Y ESPCO CLÍNICA DEVAL (CALI)					
1	VALORACIONES OSTEOMUSCULAR	281	$ 26.102	$ 7.334.617	$ 27.433	$ 7.708.682
2	VALORACIÓN CARDIORESPIRATORIA	12	$ 26.958	$ 323.501	$ 28.333	$ 340.000
3	VISIOMETRÍA	281	$ 13.886	$ 3.901.938	$ 14.594	$ 4.100.937
4	GLICEMIA	140	$ 10.377	$ 1.452.732	$ 10.906	$ 1.526.821
5	CREATININA	190	$ 10.568	$ 2.007.994	$ 11.107	$ 2.110.402
6	COLESTEROL TOTAL	98	$ 11.341	$ 1.111.430	$ 11.919	$ 1.168.123
7	TRIGLICÉRIDOS	98	$ 11.023	$ 1.080.277	$ 11.585	$ 1.135.371
8	CUADRO HEMÁTICO	190	$ 13.322	$ 2.531.085	$ 14.001	$ 2.660.170
9	PERFIL LIPÍDICO TOTAL	39	$ 27.361	$ 1.067.077	$ 28.757	$ 1.121.498
10	PRUEBA DE TUBERCULINA	15	$ 41.215	$ 618.230	$ 43.317	$ 649.760
11	EXAMEN DE INGRESO	10	$ 25.933	$ 259.334	$ 27.256	$ 272.560
12	EXAMEN DE EGRESO	10	$ 26.145	$ 261.450	$ 27.478	$ 274.784
13	AUDIOMETRÍA	40	$ 14.791	$ 591.657	$ 15.545	$ 621.832
14	HEMOGRAMA TIPO V	6	$ 13.619	$ 81.717	$ 14.314	$ 85.885
15	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	6	$ 10.337	$ 62.021	$ 10.864	$ 65.184
16	PERFIL RENAL (BUN, CREATININA)	6	$ 19.796	$ 118.773	$ 20.806	$ 124.830
17	PERFIL HEPÁTICO (TGO-TGP-GGT)	6	$ 29.070	$ 174.420	$ 30.553	$ 183.315
18	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	6	$ 54.675	$ 328.048	$ 57.463	$ 344.779
19	OPTOMETRÍA	9	$ 14.884	$ 133.952	$ 15.643	$ 140.784
20	ELECTROCARDIOGRAMA	8	$ 29.437	$ 235.494	$ 30.939	$ 247.504
21	EXAMEN POST INCAPACIDAD	7	$ 58.100	$ 406.700	$ 61.063	$ 427.442

22	PRUEBA DE EMBARAZO	2	$ 14.728	$ 29.457	$ 15.479	$ 30.960
	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PALMIRA					
1	VALORACIONES OCUPACIONALES	9	$ 29.983	$ 269.846	$ 31.512	$ 283.608
2	VISIOMETRÍA	9	$ 16.784	$ 151.058	$ 17.640	$ 158.760
3	GLICEMIA	2	$ 13.830	$ 27.661	$ 14.535	$ 29.070
4	CREATININA	9	$ 13.830	$ 124.473	$ 14.535	$ 130.815
5	COLESTEROL TOTAL	2	$ 14.029	$ 28.059	$ 14.745	$ 29.490
6	TRIGLICÉRIDOS	2	$ 13.780	$ 27.561	$ 14.483	$ 28.966
7	CUADRO HEMÁTICO	9	$ 15.569	$ 140.122	$ 16.363	$ 147.267
	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUGA					
1	VALORACIONES OCUPACIONALES	6	$ 31.186	$ 187.114	$ 32.777	$ 196.661
2	VISIOMETRÍA	6	$ 16.685	$ 100.113	$ 17.536	$ 105.216
3	GLICEMIA	3	$ 13.879	$ 41.638	$ 14.587	$ 43.761
4	CREATININA	6	$ 13.689	$ 82.135	$ 14.387	$ 86.322
5	COLESTEROL TOTAL	3	$ 15.060	$ 45.179	$ 15.828	$ 47.484
6	TRIGLICÉRIDOS	3	$ 14.959	$ 44.877	$ 15.722	$ 47.166
7	CUADRO HEMÁTICO	6	$ 17.984	$ 107.907	$ 18.901	$ 113.406
8	HEMOGRAMA TIPO V	1	$ 15.538	$ 15.538	$ 16.330	$ 16.330
9	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	1	$ 14.438	$ 14.438	$ 15.174	$ 15.174
10	PERFIL RENAL (BUN, CREATININA)	1	$ 21.522	$ 21.522	$ 22.620	$ 22.620
11	PERFIL HEPÁTICO (TGO-TGP-GGT)	1	$ 35.689	$ 35.689	$ 37.509	$ 37.509
12	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	1	$ 58.630	$ 58.630	$ 61.620	$ 61.620
	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD TULUÁ					
1	VALORACIONES OCUPACIONALES	11	$ 33.821	$ 372.029	$ 35.546	$ 391.006
2	VISIOMETRÍA	11	$ 17.383	$ 191.210	$ 18.269	$ 200.955
3	GLICEMIA	3	$ 15.025	$ 45.076	$ 15.791	$ 47.374
4	CREATININA	11	$ 15.309	$ 168.394	$ 16.090	$ 176.990
5	COLESTEROL TOTAL	3	$ 15.309	$ 45.926	$ 16.090	$ 48.270
6	TRIGLICÉRIDOS	3	$ 15.309	$ 45.926	$ 16.090	$ 48.270
7	CUADRO HEMÁTICO	11	$ 19.256	$ 211.816	$ 20.238	$ 222.618
8	HEMOGRAMA TIPO V	3	$ 19.981	$ 59.944	$ 21.000	$ 63.000
9	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	3	$ 16.465	$ 49.394	$ 17.305	$ 51.915
10	PERFIL RENAL (BUN, CREATININA)	3	$ 21.011	$ 63.032	$ 22.083	$ 66.249
11	PERFIL HEPÁTICO (TGO-TGP-GGT)	3	$ 37.253	$ 111.759	$ 39.153	$ 117.459
12	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	3	$ 60.975	$ 182.925	$ 64.085	$ 192.255
13	PRUEBA DE EMBARAZO	1	$ 24.900	$ 24.900	$ 26.170	$ 26.170
	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD ROLDANILLO					
1	VALORACIONES OCUPACIONALES	6	$ 38.086	$ 228.517	$ 40.028	$ 240.171
2	VISIOMETRÍA	6	$ 20.134	$ 120.805	$ 21.161	$ 126.966
3	GLICEMIA	2	$ 16.011	$ 32.021	$ 16.828	$ 33.654
4	CREATININA	6	$ 16.294	$ 97.762	$ 17.125	$ 102.748
5	COLESTEROL TOTAL	2	$ 17.005	$ 34.010	$ 17.872	$ 35.744
6	TRIGLICÉRIDOS	2	$ 17.024	$ 34.048	$ 17.892	$ 35.785
7	CUADRO HEMÁTICO	6	$ 20.062	$ 120.372	$ 21.086	$ 126.511
	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUENAVENTURA					
1	VALORACIONES OCUPACIONALES	9	$ 47.023	$ 423.205	$ 49.421	$ 444.789
2	VISIOMETRÍA	9	$ 23.005	$ 207.046	$ 24.178	$ 217.602
3	GLICEMIA	3	$ 19.667	$ 59.001	$ 20.670	$ 62.010
4	CREATININA	9	$ 19.707	$ 177.360	$ 20.712	$ 186.408
5	COLESTEROL TOTAL	3	$ 19.733	$ 59.200	$ 20.739	$ 62.217
6	TRIGLICÉRIDOS	3	$ 19.667	$ 59.001	$ 20.670	$ 62.010
7	CUADRO HEMÁTICO	9	$ 23.345	$ 210.109	$ 24.536	$ 220.824

NOTA: para determinar los valores históricos se tomó como referencia los valores históricos celebrados durante la vigencia 2024 y 2025 el cual se proyecta con el incremento del IPC del 5,10% si embargo solo serán tenidos en cuenta los valores históricos de la vigencia 2025 teniendo en cuenta que se ajustan más al mercado actual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificado los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad, no se encuentra Precios de catálogo de acuerdos marco relacionados con el servicio requerido en el presente proceso contractual por lo anterior no se tendrá en cuenta.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO A LA UPRES VALLE DEL CAUCA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD FATIMA Y ESPCO CLINICA DEVAL (CALI)						
ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION1 IPS PREVERTSST	COTIZACION2 IPS CEMSO	COTIZACION 3 IPS SANTA SOFIA DEL NORTE	MENOR VALOR COTIZADO
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	1	$ 44.600	$ 35.000	$ 26.000	$ 26.000
2	Valoraciones ocupacionales con énfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	1	$ 45.900	$ 35.000	$ 28.000	$ 28.000
3	Visiometria	1	$ 23.800	$ 20.000	$ 14.000	$ 14.000
4	Optometría	1	$ 25.500	$ 20.000	$ 18.000	$ 18.000
5	Glicemia	1	$ 18.900	$ 15.000	$ 13.000	$ 13.000
6	Creatinina	1	$ 18.900	$ 15.000	$ 14.000	$ 14.000
7	Colesterol total	1	$ 19.600	$ 10.000	$ 15.500	$ 10.000
8	Triglicéridos	1	$ 18.900	$ 10.000	$ 15.000	$ 10.000
9	Cuadro hemático	1	$ 23.900	$ 17.000	$ 24.000	$ 17.000
10	Perfil lipídico total	1	$ 46.600	$ 30.000	$ 46.800	$ 30.000
11	Prueba de tuberculina	1	$ 71.500	$ 70.000	$ 72.000	$ 70.000
12	Examen de ingreso	1	$ 44.200	$ 35.000	$ 45.000	$ 35.000
13	Examen de egreso	1	$ 44.600	$ 35.000	$ 45.000	$ 35.000
14	Audiometría	1	$ 25.400	$ 20.000	$ 25.000	$ 20.000
15	Hemograma tipo V	1	$ 23.300	$ 17.000	$ 18.000	$ 17.000
16	Extendido de sangre periférica	1	$ 18.900	$ 15.000	$ 19.000	$ 15.000
17	Perfil renal (BUN, creatinina)	1	$ 33.900	$ 30.000	$ 34.000	$ 30.000
18	Perfil hepático (TGO-TGP-GGT)	1	$ 49.600	$ 35.000	$ 45.000	$ 35.000
19	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4)	1	$ 93.500	$ 65.000	$ 80.000	$ 65.000
20	Electrocardiograma	1	$ 50.500	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000
21	Examen post incapacidad	1	$ 99.600	$ 70.000	$ 88.000	$ 70.000
22	Prueba de embarazo previo consentimiento informado	1	$ 25.600	$ 18.000	$ 25.800	$ 18.000
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PALMIRA						

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION1 IPS PREVERTSST	COTIZACION2 IPS CEMSO	COTIZACION 3 IPS SANTA SOFIA DEL NORTE	MENOR VALOR COTIZADO
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	1	$ 50.900	$ 40.000	$ 48.000	$ 40.000
2	Visiometria	1	$ 28.900	$ 25.000	$ 28.000	$ 25.000
3	Glicemia	1	$ 23.700	$ 20.000	$ 23.000	$ 20.000
4	Creatinina	1	$ 23.700	$ 18.000	$ 23.000	$ 18.000
5	Colesterol total	1	$ 24.500	$ 16.000	$ 24.000	$ 16.000
6	Trigliceridos	1	$ 23.600	$ 16.000	$ 23.000	$ 16.000
7	Cuadro hematico	1	$ 27.200	$ 25.000	$ 26.000	$ 25.000
8	Hemograma tipo V	1	$ 28.500	$ 25.000	$ 28.600	$ 25.000
9	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4)	1	$ 100.000	$ 70.000	$ 98.000	$ 70.000
10	Extendido de sangre periferica	1	$ 25.000	$ 20.000	$ 24.000	$ 20.000
11	Perfil hepático (TGO-TGP-GGT)	1	$ 68.900	$ 45.000	$ 68.000	$ 45.000
12	Perfil renal (BUN, creatinina)	1	$ 57.000	$ 35.000	$ 56.000	$ 35.000
13	Prueba de embarazo previo consentimiento informado	1	$ 39.000	$ 20.000	$ 28.000	$ 20.000

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUGA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION1 IPS PREVERTSST	COTIZACION2 IPS CEMSO	COTIZACION 3 IPS SANTA SOFIA DEL NORTE	MENOR VALOR COTIZADO
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular	1	$ 55.000	$ 48.000	$ 54.000	$ 48.000
2	Valoraciones ocupacionales con enfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	1	$ 56.500	$ 48.000	$ 56.500	$ 48.000
3	Audiometría	1	$ 29.000	$ 28.000	$ 28.000	$ 28.000
4	Visiometria	1	$ 28.900	$ 28.000	$ 27.000	$ 27.000
5	Optometría	1	$ 29.000	$ 28.000	$ 28.000	$ 28.000
6	Glicemia	1	$ 23.900	$ 25.000	$ 22.000	$ 22.000
7	Creatinina	1	$ 23.900	$ 20.000	$ 22.000	$ 20.000
8	Colesterol total	1	$ 27.500	$ 18.000	$ 26.000	$ 18.000
9	Triglicéridos	1	$ 25.500	$ 18.000	$ 25.000	$ 18.000
10	Cuadro hemático	1	$ 30.900	$ 28.000	$ 30.000	$ 28.000
11	Electrocardiograma	1	$ 59.600	$ 50.000	$ 58.000	$ 50.000

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD TULUA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION1 IPS PREVERTSST	COTIZACION2 IPS CEMSO	COTIZACION 3 IPS SANTA SOFIA DEL NORTE	MENOR VALOR COTIZADO

1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	1	$ 57.900	$ 55.000	$ 57.000	$ 55.000
2	Valoraciones ocupacionales con énfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	1	$ 58.000	$ 55.000	$ 58.000	$ 55.000
3	Visiometria	1	$ 30.600	$ 28.000	$ 30.000	$ 28.000
4	Optometría	1	$ 31.600	$ 28.000	$ 31.000	$ 28.000
5	Glicemia	1	$ 28.200	$ 25.000	$ 28.000	$ 25.000
6	Creatinina	1	$ 27.500	$ 25.000	$ 27.000	$ 25.000
7	Colesterol total	1	$ 27.500	$ 20.000	$ 27.000	$ 20.000
8	Triglicéridos	1	$ 27.500	$ 20.000	$ 27.000	$ 20.000
9	Cuadro hemático	1	$ 32.900	$ 28.000	$ 32.000	$ 28.000
10	Audiometría	1	$ 29.100	$ 28.000	$ 28.000	$ 28.000
11	Electrocardiograma	1	$ 59.600	$ 55.000	$ 28.000	$ 28.000

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD ROLDANILLO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION1 IPS PREVERTSST	COTIZACION2 IPS CEMSO	COTIZACION 3 IPS SANTA SOFIA DEL NORTE	MENOR VALOR COTIZADO
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	1	$ 64.900	$ 65.000	$ 64.000	$ 64.000
2	Visiometria	1	$ 35.700	$ 35.000	$ 34.000	$ 34.000
3	Optometría	1	$ 36.400	$ 35.000	$ 35.000	$ 35.000
4	Glicemia	1	$ 28.900	$ 28.000	$ 29.000	$ 28.000
5	Creatinina	1	$ 28.900	$ 28.000	$ 29.000	$ 28.000
6	Colesterol total	1	$ 29.800	$ 25.000	$ 30.000	$ 25.000
7	Triglicéridos	1	$ 29.900	$ 25.000	$ 30.000	$ 25.000
8	Cuadro hemático	1	$ 34.500	$ 30.000	$ 32.500	$ 30.000
9	Audiometría	1	$ 29.600	$ 35.000	$ 28.500	$ 28.500
10	Electrocardiograma	1	$ 59.600	$ 60.000	$ 58.000	$ 58.000

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUENAVENTURA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION1 IPS PREVERTSST	COTIZACION2 IPS CEMSO	COTIZACION 3 IPS SANTA SOFIA DEL NORTE	MENOR VALOR COTIZADO
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	1	$ 81.600	$ 75.000	$ 80.000	$ 75.000
2	Visiometria	1	$ 40.900	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000
3	Optometría	1	$ 41.200	$ 40.000	$ 48.000	$ 40.000
4	Glicemia	1	$ 34.000	$ 28.000	$ 34.000	$ 28.000
5	Creatinina	1	$ 34.000	$ 35.000	$ 34.000	$ 34.000
6	Colesterol total	1	$ 34.200	$ 32.000	$ 34.500	$ 32.000

7	Triglicéridos	1	$	34.300	$ 32.000	$	34.500	$ 32.000
8	Cuadro hemático	1	$	39.950	$ 40.000	$	39.000	$ 39.000
9	Audiometría	1	$	43.500	$ 32.000	$	43.000	$ 32.000
10	Electrocardiograma	1	$	78.600	$ 70.000	$	75.000	$ 70.000

Nota 1: para determinar el valor mercado entre las cotizaciones se procedió o tomar el menor valor ofertado entre tres cotizaciones que se presentaron mediante cotización en plataforma SECOP II mediante número **PN UPRES VALLE COTIZACION 028 2026** y mediante solicitud por correo electrónico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS UNITARIOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
CALI-SEDE NORTE Y SEDE SUR							
1	VALORACIONES OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	1	N/A	N/A	$ 27.433	$ 26.000	$ 26.717
2	VALORACIONES OCUPACIONALES CON ÉNFASIS CARDIOVASCULAR (ESCALA DE FRAMINGHAM Y NYHA)	1	N/A	N/A	$ 28.333	$ 28.000	$ 28.167
3	VISIOMETRIA	1	N/A	N/A	$ 14.594	$ 14.000	$ 14.297
4	OPTOMETRÍA	1	N/A	N/A	$ 15.643	$ 18.000	$ 16.822
5	GLICEMIA	1	N/A	N/A	$ 10.906	$ 13.000	$ 11.953
6	CREATININA	1	N/A	N/A	$ 11.107	$ 14.000	$ 12.554
7	COLESTEROL TOTAL	1	N/A	N/A	$ 11.919	$ 10.000	$ 10.960
8	TRIGLICÉRIDOS	1	N/A	N/A	$ 11.585	$ 10.000	$ 10.793
9	CUADRO HEMÁTICO	1	N/A	N/A	$ 14.001	$ 17.000	$ 15.501
10	PERFIL LIPÍDICO TOTAL	1	N/A	N/A	$ 28.757	$ 30.000	$ 29.379
11	PRUEBA DE TUBERCULINA	1	N/A	N/A	$ 43.317	$ 70.000	$ 56.659
12	EXAMEN DE INGRESO	1	N/A	N/A	$ 27.256	$ 35.000	$ 31.128
13	EXAMEN DE EGRESO	1	N/A	N/A	$ 27.478	$ 35.000	$ 31.239
14	AUDIOMETRÍA	1	N/A	N/A	$ 15.545	$ 20.000	$ 17.773
15	HEMOGRAMA TIPO V	1	N/A	N/A	$ 14.314	$ 17.000	$ 15.657
16	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	1	N/A	N/A	$ 10.864	$ 15.000	$ 12.932
17	PERFIL RENAL (BUN, CREATININA)	1	N/A	N/A	$ 20.806	$ 30.000	$ 25.403
18	PERFIL HEPÁTICO (TGO-TGP-GGT)	1	N/A	N/A	$ 30.553	$ 35.000	$ 32.777
19	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	1	N/A	N/A	$ 57.463	$ 65.000	$ 61.232

20	ELECTROCARDIOGRAMA	1	N/A	N/A	$ 30.939	$ 35.000	$ 32.970
21	EXAMEN POST INCAPACIDAD	1	N/A	N/A	$ 61.063	$ 70.000	$ 65.532
22	PRUEBA DE EMBARAZO PREVIO CONSENTIMIENTO INFORMADO	1	N/A	N/A	$ 15.479	$ 18.000	$ 16.740
PALMIRA							
1	VALORACIONES OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	1	N/A	N/A	$ 31.512	$ 40.000	$ 35.756
2	VISIOMETRIA	1	N/A	N/A	$ 17.640	$ 25.000	$ 21.320
3	GLICEMIA	1	N/A	N/A	$ 14.535	$ 20.000	$ 17.268
4	CREATININA	1	N/A	N/A	$ 14.535	$ 18.000	$ 16.268
5	COLESTEROL TOTAL	1	N/A	N/A	$ 14.745	$ 16.000	$ 15.373
6	TRIGLICERIDOS	1	N/A	N/A	$ 14.483	$ 16.000	$ 15.242
7	CUADRO HEMATICO	1	N/A	N/A	$ 16.363	$ 25.000	$ 20.682
8	HEMOGRAMA TIPO V	1	N/A	N/A	$ 17.674	$ 25.000	$ 21.337
9	PERFIL TIROIDEO (TSH-T3-T4)	1	N/A	N/A	$ 61.858	$ 70.000	$ 65.929
10	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	1	N/A	N/A	$ 15.023	$ 20.000	$ 17.512
11	PERFIL HEPÁTICO (TGO-TGP-GGT)	1	N/A	N/A	$ 35.347	$ 45.000	$ 40.174
12	PERFIL RENAL (BUN, CREATININA)	1	N/A	N/A	$ 22.092	$ 35.000	$ 28.546
13	PRUEBA DE EMBARAZO PREVIO CONSENTIMIENTO INFORMADO	1	N/A	N/A	$ 22.092	$ 20.000	$ 21.046
BUGA							
1	VALORACIONES OCUPACIONALES CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1	N/A	N/A	$ 32.777	$ 48.000	$ 40.389
2	VALORACIONES OCUPACIONALES CON ENFASIS CARDIOVASCULAR (ESCALA DE FRAMINGHAM Y NYHA)	1	N/A	N/A	$ 34.448	$ 48.000	$ 41.224
3	AUDIOMETRÍA	1	N/A	N/A	$ 22.071	$ 28.000	$ 25.036
4	VISIOMETRIA	1	N/A	N/A	$ 17.536	$ 27.000	$ 22.268
5	OPTOMETRÍA	1	N/A	N/A	$ 22.071	$ 28.000	$ 25.036
6	GLICEMIA	1	N/A	N/A	$ 14.587	$ 22.000	$ 18.294
7	CREATININA	1	N/A	N/A	$ 10.510	$ 20.000	$ 15.255
8	COLESTEROL TOTAL	1	N/A	N/A	$ 15.828	$ 18.000	$ 16.914
9	TRIGLICÉRIDOS	1	N/A	N/A	$ 15.722	$ 18.000	$ 16.861
10	CUADRO HEMÁTICO	1	N/A	N/A	$ 18.901	$ 28.000	$ 23.451
11	ELECTROCARDIOGRAMA	1	N/A	N/A	$ 36.785	$ 50.000	$ 43.393
TULUA							

1	VALORACIONES OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	1	N/A	N/A	$ 35.546	$ 55.000	$ 45.273
2	VALORACIONES OCUPACIONALES CON ÉNFASIS CARDIOVASCULAR (ESCALA DE FRAMINGHAM Y NYHA)	1	N/A	N/A	$ 37.360	$ 55.000	$ 46.180
3	VISIOMETRIA	1	N/A	N/A	$ 18.269	$ 28.000	$ 23.135
4	OPTOMETRÍA	1	N/A	N/A	$ 22.071	$ 28.000	$ 25.036
5	GLICEMIA	1	N/A	N/A	$ 15.791	$ 25.000	$ 20.396
6	CREATININA	1	N/A	N/A	$ 16.090	$ 25.000	$ 20.545
7	COLESTEROL TOTAL	1	N/A	N/A	$ 16.090	$ 20.000	$ 18.045
8	TRIGLICÉRIDOS	1	N/A	N/A	$ 16.090	$ 20.000	$ 18.045
9	CUADRO HEMÁTICO	1	N/A	N/A	$ 20.238	$ 28.000	$ 24.119
10	AUDIOMETRÍA	1	N/A	N/A	$ 39.940	$ 28.000	$ 33.970
11	ELECTROCARDIOGRAMA	1	N/A	N/A	$ 36.800	$ 28.000	$ 32.400
ROLDANILLO							
1	VALORACIONES OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	1	N/A	N/A	$ 40.028	$ 64.000	$ 52.014
2	VISIOMETRIA	1	N/A	N/A	$ 21.161	$ 34.000	$ 27.581
3	OPTOMETRÍA	1	N/A	N/A	$ 42.000	$ 35.000	$ 38.500
4	COLESTEROL TOTAL	1	N/A	N/A	$ 17.872	$ 25.000	$ 21.436
5	TRIGLICÉRIDOS	1	N/A	N/A	$ 17.892	$ 25.000	$ 21.446
6	CUADRO HEMÁTICO	1	N/A	N/A	$ 21.086	$ 30.000	$ 25.543
7	AUDIOMETRÍA	1	N/A	N/A	$ 39.940	$ 28.500	$ 34.220
8	ELECTROCARDIOGRAMA	1	N/A	N/A	$ 36.800	$ 58.000	$ 47.400
BUENAVENTURA							
1	VALORACIONES OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	1	N/A	N/A	$ 49.421	$ 75.000	$ 62.211
2	VISIOMETRIA	1	N/A	N/A	$ 24.178	$ 40.000	$ 32.089
3	OPTOMETRÍA	1	N/A	N/A	$ 39.938	$ 40.000	$ 39.969
4	COLESTEROL TOTAL	1	N/A	N/A	$ 20.739	$ 32.000	$ 26.370
5	TRIGLICÉRIDOS	1	N/A	N/A	$ 20.670	$ 32.000	$ 26.335
6	CUADRO HEMÁTICO	1	N/A	N/A	$ 24.536	$ 39.000	$ 31.768
7	AUDIOMETRÍA	1	N/A	N/A	$ 43.091	$ 32.000	$ 37.546
8	ELECTROCARDIOGRAMA	1	N/A	N/A	$ 98.794	$ 70.000	$ 84.397

NOTA: para determinar el valor estimado se tomó como referencia el promedio entre el valor cotizado y el valor histórico teniendo en cuenta que estos valores son beneficiosos para la unidad prestadora de salud valle del cauca, además de ello se encuentran dentro del mercado actual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD FATIMA Y ESPCO CLINICA DEVAL (CALI)				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO POR CANTIDAD
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular	320	$ 26.717	$ 8.549.440
2	Valoraciones ocupacionales con enfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	10	$ 28.167	$ 281.670
3	Visiometria	312	$ 14.297	$ 4.460.664
4	Optometria	18	$ 16.822	$ 302.796
5	Glicemia	15	$ 11.953	$ 179.295
6	Cretinina	20	$ 12.554	$ 251.080
7	Colesterol total	20	$ 10.960	$ 219.200
8	Trigliceridos	20	$ 10.793	$ 215.860
9	Cuadro hematico	10	$ 15.501	$ 155.010
10	Perfil lipidico total	8	$ 29.379	$ 235.032
11	Prueba de tuberculina	12	$ 56.659	$ 679.908
12	Examen de ingreso	6	$ 31.128	$ 186.768
13	Examen de egreso	6	$ 31.239	$ 187.434
14	Audiometria	22	$ 17.773	$ 391.006
15	Hemograma tipo V	45	$ 15.657	$ 704.565
16	Extendido de sangre periferica	45	$ 12.932	$ 581.940
17	Perfil renal (BUN, creatinina)	45	$ 25.403	$ 1.143.135
18	Perfil hepatico (TGO-TGP-GGT)	45	$ 32.777	$ 1.474.965
19	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4)	45	$ 61.232	$ 2.755.440
20	Electrocardiograma	14	$ 32.970	$ 461.580
21	Examen post incapacidad	1	$ 65.532	$ 65.532
22	Prueba de embarazo previo consentimiento informado	4	$ 16.740	$ 66.960
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PALMIRA				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO POR CANTIDAD
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular	13	$ 35.756	$ 464.828
2	Visiometria	13	$ 21.320	$ 277.160
3	Glicemia	3	$ 17.268	$ 51.803
4	Creatinina	2	$ 16.268	$ 32.535
5	Colesterol total	2	$ 15.373	$ 30.745
6	Trigliceridos	2	$ 15.242	$ 30.483
7	Cuadro hematico	2	$ 20.682	$ 41.363
8	Hemograma tipo V	1	$ 21.337	$ 21.337
9	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4)	1	$ 65.929	$ 65.929
10	Extendido de sangre periferica	1	$ 17.512	$ 17.512
11	Perfil hepatico (TGO-TGP-GGT)	1	$ 40.174	$ 40.174
12	Perfil renal (BUN, creatinina)	1	$ 28.546	$ 28.546
13	Prueba de embarazo previo consentimiento informado	1	$ 21.046	$ 21.046
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUGA				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO POR CANTIDAD
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular	7	$ 40.389	$ 282.720
2	Valoraciones ocupacionales con enfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	2	$ 41.224	$ 82.448
3	Audiometria	2	$ 25.036	$ 50.071
4	Visiometria	7	$ 22.268	$ 155.876
5	Optometria	2	$ 25.036	$ 50.071

6	Glicemia	2	$ 18.294	$ 36.587
7	Creatinina	2	$ 15.255	$ 30.510
8	Colesterol total	4	$ 16.914	$ 67.656
9	Trigliceridos	4	$ 16.861	$ 67.444
10	Cuadro hematico	2	$ 23.451	$ 46.901
11	Electrocardiograma	2	$ 43.393	$ 86.785

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD TULUA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO POR CANTIDAD
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscula	22	$ 45.273	$ 996.006
2	Valoraciones ocupacionales con enfasis cardiovascula (Escala de Framingham y NYHA)	2	$ 46.180	$ 92.360
3	Visiometria	22	$ 23.135	$ 508.970
4	Optometria	2	$ 25.036	$ 50.072
5	Glicemia	2	$ 20.396	$ 40.792
6	Cretinina	3	$ 20.545	$ 61.635
7	Colesterol total	4	$ 18.045	$ 72.180
8	Trigliceridos	4	$ 18.045	$ 72.180
9	Cuadro hematico	3	$ 24.119	$ 72.357
10	Audiometria	2	$ 33.970	$ 67.940
11	Electrocardiograma	2	$ 32.400	$ 64.800

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD ROLDANILLO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO POR CANTIDAD
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscula	6	$ 52.014	$ 312.084
2	Visiometria	5	$ 27.581	$ 137.905
3	Optometria	1	$ 38.500	$ 38.500
4	Colesterol total	1	$ 21.436	$ 21.436
5	Trigliceridos	1	$ 21.446	$ 21.446
6	Cuadro hematico	1	$ 25.543	$ 25.543
7	Audiometria	1	$ 34.220	$ 34.220
8	Electrocardiograma	1	$ 47.400	$ 47.400

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUENAVENTURA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO POR CANTIDAD
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscula	6	$ 62.211	$ 373.266
2	Visiometria	5	$ 32.089	$ 160.445
3	Optometria	1	$ 39.969	$ 39.969
4	Colesterol total	1	$ 26.370	$ 26.370
5	Trigliceridos	1	$ 26.335	$ 26.335
6	Cuadro hematico	1	$ 31.768	$ 31.768
7	Audiometria	1	$ 37.546	$ 37.546
8	Electrocardiograma	1	$ 84.397	$ 84.397

Nota: La cantidad de valoraciones médico-ocupacionales y de los exámenes complementarios establecidos en el profesiograma institucional 1DH-FR-0029, emitido por el SGSST-DITAH, fue calculada con base en el parte geonumérico vigente de cada uno de los centros de trabajo y en los perfiles ocupacionales identificados.

No obstante, para la presente contratación algunos exámenes complementarios, como glicemia y creatinina, aunque hacen parte del profesiograma de acuerdo con el perfil y el riesgo laboral, no fueron proyectados para su realización en los Establecimientos de Sanidad de Roldanillo y Buenaventura, debido a la disponibilidad presupuestal y a los valores de mercado obtenidos durante el estudio del sector, priorizando la ejecución de los exámenes médico-ocupacionales considerados indispensables para la vigilancia de la salud de los trabajadores.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,

						ESTIMADO, INLUIDO IVA	
1	02-02-02-009-003	16	UPRES DEVAL	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES PERIÓDICOS, POST INCAPACIDADES Y EGRESOS, EXÁMENES DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATO VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, EN LOS MUNICIPIOS DE CALI, PALMIRA, BUGA, TULUÁ, ROLDANILLO Y BUENAVENTURA"	N/A	$2.117.722	$ 29.147.730
VALOR TOTAL							$ 29.147.730

SI. STEFANY RENTERIA REYES
Responsable Talento Humano UPRES Valle del Cauca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATO VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, EN LOS MUNICIPIOS DE CALI, PALMIRA, BUGA, TULUÁ, ROLDANILLO Y BUENAVENTURA".**

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros

- ✓ Certificación Plan Anual de Adquisiciones gastos de funcionamiento – CPC N°
- ✓ Certificado de Disponibilidad presupuestal – CDP Nº
- ✓ Solicitud de Cotizaciones estudio de mercado SECOP II y/o vía Correos electrónicos
- ✓ Soportes Cotizaciones SECOP II y/o vía Correos electrónicos
- ✓ El Oferente deberá entregar con la oferta el respectivo **CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).** Expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC- o quien haga sus veces.

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Responsable de la oficina de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultada la base de datos del personal de planta y contratado de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no se cuenta con personal profesional que cuente con el perfil para la realización de los exámenes médicos ocupacionales y de laboratorio a los funcionarios de planta y contrato de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca vinculados con la vigencia de ley 100 de 1993 y por tal razón, la única forma de resolver esta necesidad es mediante la contratación de dicho servicio.

SI. STEFANY RENTERIA REYES
Responsable Talento Humano UPRES Valle del Cauca

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **OFRECE** o **NO OFRECE**.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD FATIMA Y ESPCO CLINICA DEVAL (CALI)				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular	320		
2	Valoraciones ocupacionales con enfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA).	10		
3	Visiometria	312		
4	Optometria	18		
5	Glicemia	15		
6	Cretinina	20		
7	Colesterol total	20		
8	Trigliceridos	20		
9	Cuadro hematico	10		
10	Perfil lipidico total	8		
11	Prueba de tuberculina	12		
12	Examen de ingreso	6		
13	Examen de egreso	6		
14	Audiometria	22		
15	Hemograma tipo V	45		
16	Extendido de sangre periferica	45		
17	Perfil renal (BUN, creatinina)	45		
18	Perfil hepatico (TGO-TGP-GGT)	45		
19	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4)	45		
20	Electrocardiograma	14		
21	Examen post incapacidad	1		
22	Prueba de embarazo previo consentimiento informado	4		
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PALMIRA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular	13		
2	Visiometria	13		
3	Glicemia	3		
4	Creatinina	2		
5	Colesterol total	2		
6	Trigliceridos	2		
7	Cuadro hematico	2		
8	Hemograma tipo V	1		
9	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4)	1		
10	Extendido de sangre periferica	1		
11	Perfil hepatico (TGO-TGP-GGT)	1		
12	Perfil renal (BUN, creatinina)	1		
13	Prueba de embarazo previo consentimiento informado	1		
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUGA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	7		
2	Valoraciones ocupacionales con énfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	2		
3	Audiometría	2		

4	Visiometria	7		
5	Optometría	2		
6	Glicemia	2		
7	Creatinina	2		
8	Colesterol total	4		
9	Triglicéridos	4		
10	Cuadro hemático	2		
11	Electrocardiograma	2		
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD TULUA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	22		
2	Valoraciones ocupacionales con énfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	2		
3	Visiometria	22		
4	Optometría	2		
5	Glicemia	2		
6	Creatinina	3		
7	Colesterol total	4		
8	Triglicéridos	4		
9	Cuadro hemático	3		
10	Audiometría	2		
11	Electrocardiograma	2		
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD ROLDANILLO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	6		
2	Visiometria	5		
3	Optometría	1		
4	Colesterol total	1		
5	Triglicéridos	1		
6	Cuadro hemático	1		
7	Audiometría	1		
8	Electrocardiograma	1		
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUENAVENTURA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	6		
2	Visiometria	5		
3	Optometría	1		
4	Colesterol total	1		
5	Triglicéridos	1		
6	Cuadro hemático	1		
7	Audiometría	1		
8	Electrocardiograma	1		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional de Colombia – UPRES Valle del Cauca, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del Anexo: **CONDICIONES TECNICAS**, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (**CUMPLE** o **NO CUMPLE**).

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EQUIPOS E INSTALACIONES: el contratista deberá contar con los medios tecnológicos necesarios (portátil, impresora, internet, etc.) y disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clínica Ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, Osteomusculares, Optométricas y las pruebas de laboratorio necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo asumir los costos de papel para entregar una copia del resultado de la valoración a cada funcionario y una copia al Médico de SST de la UPRES Valle del Cauca.		
2	El CONTRATISTA garantiza que dará aplicación a la guía 1DH-FR-0029 del 25/11/2020 donde se emiten los profesiogramas para la realización de las valoraciones y exámenes médicos ocupacionales. El cual se entregará una vez se adjudique el proceso.		
3	El CONTRATISTA debe asegurar que el candidato al examen diligencie previamente el consentimiento informado, autorizando la remisión de la copia de la historia clínica al médico del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, así como la inclusión de la información en la base de datos que se remite periódicamente al médico mencionado.		
4	MANEJO, CUSTODIA, CONFIDENCIALIDAD Y ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES. • El CONTRATISTA debe contar con sistemas de registro electrónico de la historia clínica ocupacional que cumpla con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo y demás entidades nacionales generadoras de normas relacionadas con Historias Clínicas. Por lo tanto, dichos sistemas deben asegurar que la Historia Clínica sea archivada adecuadamente, que no pueda ser modificada una vez cerrada, que su custodia cumpla con los plazos establecidos y que el acceso solo sea permitido a las personas que la ley ha establecido. • Historia Clínica y Valoración Médica Ocupacional: Una vez se tengan los resultados de las valoraciones se debe realizar certificado médico indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieren adoptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. Se debe entregar al supervisor del contrato constancia de recibido de la entrega al usuario atendido de las copias de los certificados y exámenes de apoyo y complementarios realizados. (Resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de Protección Social). El médico evaluador le deberá entregar copia de cada una de las evaluaciones medicas ocupacionales practicadas y el resultado de exámenes de apoyo y complementarios al usuario atendido. Se debe consignar en la Historia Ocupacional los datos de los profesionales (médicos y otros profesionales de la salud) y se realizará la custodia y guarda de acuerdo con la normatividad vigente. (Custodia de la Historia Clínica Ocupacional: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1843 de2025, la custodia de la Historia Clínica Ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención. Los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la custodia y la guarda de la Historia Clínica Ocupacional. En el evento que EL CONTRATANTE no tenga médicos a su servicio, la custodia le corresponderá a la IPS que prestó el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales). • RESULTADO DE LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL: El CONTRATISTA entregará el resultado de la valoración médica ocupacional (Concepto Médico Ocupacional) ajustado de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio del Trabajo según concepto con radicado No. 02EE2018410600000012446 del 20/09/2018 a cada usuario atendido, dejando constancia de la entrega en la correspondiente planilla. Así mismo remitir el concepto médico ocupacional en original y medio magnético, así como la copia de la planilla firmada por cada funcionario que recibió el concepto al		

	responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de UPRES valle del cauca. Nota: La información remitida, deberá corresponder al resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución No. 1843 de 2025 del Ministerio de Protección Social. • Condiciones de confidencialidad: Bajo ninguna circunstancia el empleador puede ejercer la custodia de las Historias Clínicas Ocupacionales. El acceso a la Historia Clínica Ocupacional, será permitido para los empleadores, siempre y cuando estos cuenten con autorización por escrito del empleado y en la cual expresamente indiquen la facultad de acceder a una copia de la Historia Clínica. A la historia clínica ocupacional podrán también acceder, mediante solicitud dirigida al CONTRATISTA, quien es el responsable de su custodia, así: □ Autoridades judiciales. □ Personas autorizadas por el trabajador, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos. □ El médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional. □ La entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador. En caso de muerte del paciente, podrán acceder a una copia de la Historia Clínica Ocupacional, el cónyuge, compañero (a) permanente, hijos y causahabientes. El contratista debe entregar al supervisor del contrato una constancia de la custodia de las historias clínicas ocupacionales. Para lo cual el CONTRATISTA diligenció en su oferta el anexo Acuerdo de Confidencialidad, el cual hace parte integral del presente contrato.		
5	El CONTRATISTA debe asegurar que la información socio demográfico, laboral y clínico correspondiente al examinado es registrada en la historia clínica y en la base de datos de remisión periódica, de manera oportuna, adecuada y completa. La información mínima requerida es la contenida en la Resolución No. 1843 de 2025 y normas que la modifiquen o sustituyan.		
6	Remisión: Una vez el médico analice los exámenes de apoyo (valoración osteomuscular, optométrica, entre otras) y complementarios en caso de solicitarse, se deberá informar al trabajador de los resultados y hacer entrega de los mismos y si lo amerita se entregará remisión médica para que realice trámite ante la respectiva Entidad Prestadora de servicios de Salud.		
7	Prescripción u orden médica, optométrica otros: En los casos de requerirse formulación y/o corrección por algún defecto refractivo entre otros, se le entregará al usuario atendido la prescripción y/o formula optométrica respectiva u otros, sin configurarse obligación por parte de la IPS o la Dirección de Sanidad-Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, de la atención en salud por este aspecto o alguno relacionado. El usuario podrá tramitarlo ante su EPS correspondiente con la remisión de que trata el ítem anterior.		
8	En el momento de asistir el usuario a la prestación del servicio, deberá verificar en base de datos que será entregada por parte de Talento Humano de la unidad contratante, donde se indica el tipo de valoración médica y exámenes a realizar, según profesiograma previamente entregado al CONTRATISTA por parte del Médico de SST Valle del Cauca, para lo cual el CONTRATISTA, deberá confirmar con el original del documento de identidad, dejando fotocopia del mismo, firma y registrando huella dactilar de índice derecho del usuario, previo a la realización de la valoración médico ocupacional, en documento que servirá de soporte para la presentación de la factura.		
9	Los informes en medio físico y magnético que debe entregar el CONTRATISTA y/o SUPERVISOR por cada centro de trabajo del CONTRATANTE deben contener como mínimo la siguiente información: Variables demográficas (Género, Edad, Estado civil, lugar de nacimiento, nivel de escolaridad, cargo laboral, composición familiar) Hábitos de vida Actividad física y sedentarismo Hábitos nocivos consumo de cigarrillo Hábitos nocivos consumo de bebidas alcohólicas Distribución por tipo de examen laboral Distribución según examen osteomuscular		

	Distribución de resultados de laboratorios clínicos Distribución de resultados de valoraciones complementarias (audiometría, espirometría, optometría...) Antecedentes de exposición a peligros laborales o Accidente laboral Antecedentes de Enfermedad laboral Clasificación de los trabajadores de acuerdo los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE) Descripción epidemiológica Antecedentes personales Antecedentes familiares Antecedentes quirúrgicos Antecedentes traumáticos personales Condiciones de salud por sistemas Conclusiones Estrategias de intervención. Deben ser elaborados y firmados por Médico del CONTRATISTA titulado con especialización y/o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo SST o Medicina del Trabajo, con Licencia en SST vigente expedida por la autoridad correspondiente. El cual deberá ser entregado máximo a los 8 días de terminado las evaluaciones medicas ocupacionales Así mismo se debe entregar un informe consolidado con los resultados de todo el personal valorado con los ítems descritos anteriormente. **El oferente que resulte adjudicado debe presentar al supervisor de contratos un documento en el cual se certifique la realización y entrega del resultado de los exámenes a cada trabajador.**		
10	El CONTRATISTA deberá entregar de manera obligatoria un informe mensual de evaluación general de la ejecución del presente contrato en medio magnético, así: □ Porcentaje de ejecución del contrato acumulado general y por unidad □ Grado y nombre del usuario a quien se le realizaron las valoraciones médicas, apoyo y complementarias por unidad □ Número de usuarios valorados por unidad Total de exámenes médicos, de apoyo, complementarios realizados por centro de trabajo		
11	El CONTRATISTA deberá entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico al responsable de SG-SST Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el informe gerencial del diagnóstico de salud de las valoraciones realizadas de manera acumulada mensualmente, una vez se dé carta de inicio del contrato y al final del mismo, en el que se contemple como mínimo lo establecido en el artículo 20 de la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de la Protección Social. De acuerdo con lo exigido en el ítem 4.1 del presente anexo, el cual se realizará por unidad.		
12	El CONTRATISTA deberá remitir en medio magnético la base de datos del personal valorado con los resultados y el concepto, diligenciada mes a mes y remitida al supervisor del contrato.		
13	El CONTRATISTA debe desplazar a los profesionales idóneos para la realización de los evaluaciones médicos ocupacionales y los exámenes de laboratorio, a los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ubicados en los municipios Cali (sede norte y sede sur), Palmira, Buga, Tuluá, Roldanillo y Buenaventura para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato. Se solicita que el profesional destinado para la realización de las valoraciones médicas cuente con un año de experiencia en la Especialidad en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo con licencia en Salud Ocupacional y debe entregar el certificado anexa a la propuesta.		
14	El CONTRATISTA se compromete durante la ejecución de contrato a cumplir con las características y objetivos del Decreto 2923 de 2011, en virtud de lo cual deberá contar con las Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales y administrativos, así como para los procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas. Lo cual podrá ser requerido por el supervisor del contrato.		

15	Los exámenes son extra murales deben realizarse en las instalaciones de cada uno de los centros de trabajo de la UPRES Valle del Cauca: la cantidad de funcionarios en cada unidad son los siguientes: Cali Sede Norte y Sede Sur (350), Palmira (13), Buga (7), Tuluá (22), Roldanillo (6) y buenaventura (6). **Nota: la cantidad de funcionarios relacionados anteriormente es un valor aproximado que podrá variar durante la ejecución del contrato.**		
16	**VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES (periódicos, post incapacidades, y egresos):** Médico titulado Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.		
17	**EXÁMENES – VALORACIONES OPTOMÉTRICAS:** Médico titulado y/o Optómetra, Especialista en Salud Ocupacional		
18	**EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS:** Auxiliar de enfermería - Actividades: Toma de muestras.		
19	**EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS:** Bacteriólogo - Actividades: Análisis de muestras tomadas y supervisión general del proceso de toma de muestras.		
20	NOTA 1: En todas las sedes en donde se prestará el servicio el contratista garantiza que los profesionales cumplen con los mismos perfiles exigidos en el pliego de condiciones, lo cual verificará el supervisor del contrato. NOTA 2: En caso que por necesidad del contratista alguno de los profesionales sea remplazado, el nuevo personal deberá cumplir con el perfil requerido en el pliego de condiciones.		
21	El CONTRATISTA cuenta con la Licencia en Salud Ocupacional vigente de los establecimientos, expedida por la respectiva Secretaria de Salud donde se prestará el servicio objeto del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 4502 de 2012 (diciembre 28) del Ministerio de Salud y Protección "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional". Para lo cual deberá anexar copia de la misma		
22	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), relacionado en el **anexo 8 formularios de compromiso Ambiental.**		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la UPRES Valle del Cauca.		

OTROS REQUISITOS HABILITANTES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	❖ EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____
NIT O C.C: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C: _____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Ciudad, seleccionar la fecha

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

_____
Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Libro 2, Parte 2, Capítulo 2, Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el CONTRATISTA, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

SI. STEFANY RENTERIA REYES
Responsable Talento Humano UPRES Valle del Cauca

| MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | |

6	5	4
General	Especifico	Especifico
Externo	Externo	Externo
Precontractual	Ejecución	Ejecución
que puedan tener impacto en la ejecución del contrato.	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista	Terminación anormal del contrato por muerte del contratista	Terminación anormal del contrato
Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y pérdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha
1	2	2
1	3	3
2	5	5
Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Riesgo medio	Riesgo medio
Proceso de selección	No Aplica	Contratista
Denunciar el ilicito ante la autoridad competente	Terminación del contrato por sustracción de materia; reintegro de presupuesto e inicia nuevo proceso de contratación	Requerimientos recordando obligaciones contraidas
1	1	1
1	2	2
2 Riesgo Bajo	3 Riesgo Bajo	3 Riesgo Bajo
A	B	B
No	No	si
Proceso de selección (Talento Humano)	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente ocurre la novedad	Inmediatamente detectada la novedad
Inmediatamente detectada la novedad	Una vez sea informada la novedad	Una vez el contratista informe sobre la decisión de no continuar con la ejecución el contrato
No Aplica	No Aplica	Con entrevista al contratista para conocer los motivos de su decisión
No Aplica	No Aplica	inmediato

9	8	7
General	Especifico	General
Externo	Externo	interno
Pos contractual	Contractual	Precontractual
Riesgo financiero	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
Imposibilidad de ubicación del contratista para la firma de la liquidación del contrato, cuando existe saldo presupuestal	Suspensión del contrato	Que el candidato no supere los estudios de seguridad
Impacta el cumplimiento del rango de ejecución presupuestal	Paralización de la ejecución contractual; afectación grave al servicio; genera un reproceso administrativo con afectación a la programación presupuestal; limitación a la obtención de	Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso
2	3	1
2	4	1
4	7	2
Aceptar y reducir el riesgo	Aceptar y reducir el riesgo	Evitar el Riesgo, para lo cual debo dejar de hacer la actividad que causa el Riesgo
Contratista	Contratista	Proceso de selección
Emplazamiento / Proyección del acta de liquidación al momento de terminación del contrato	Tener un plan contingencia, ejemplo : reprogramación de macro agenda; contar un supernumerario o adelantar un nuevo proceso de selección; informar a la entidad aseguradora, reintegro presupuestal no ejecutable	Informar al candidato los motivos por los cuales no supero el proceso (sin descartar la posibilidad de que se pueda subsanar la situación que ocasiono el concepto desfavorable); adicionalmente informar al dueño de la necesidad que se debe iniciar un nuevo proceso de
1	1	1
1	2	1
2 Riesgo Bajo	3 Riesgo Bajo	2 Riesgo Bajo
8	10	4
No	Si	No
Supervisor	Supervisor, talento humano y ordenador del gasto	Proceso de selección (Talento Humano)
Una vez terminada la ejecución del contrato o dentro de los términos otorgados por la ley (4 meses)	Puede ser inmediato o Depende del evento	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez vencidos los términos de ley	Una vez se restituya el contratista o cuando se termine el contrato	Inmediatamente detectada la novedad
Verificando el estado del contrato por los diferentes sistemas de información internos	Teniendo en cuenta el rango de ejecución del contrato, para establecer la mitigación del riesgo	No Aplica
cada que se termine un contrato	inmediato	No Aplica

SI. STEFANY RENTERIA REYES
Responsable Talento Humano UPRES Valle del Cauca

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

12. Cumplir con Artículo 2.2.4.68 del Decreto 1072 del 2015 (SG-SST).

13. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de **La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

14. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.

1. Cumplir con el objeto contractual

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

11. El contratista debe responder laboralmente por el personal que se vincule a la ejecución del contrato

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13. CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

14. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.

15. El CONTRATISTA Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega del servicio adjudicado. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

16. El CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%., a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual.

17. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

18. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

19. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.

20. Cumplir Articulo 2.2.4.6.4 Decreto 1072 de 2015 (SG-SST)

21. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

22. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

23. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

24. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 (*Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones*), El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado en la **OFERTA ECONOMICA** seguido a este; por lo tanto, **el presente anexo es de carácter informativo y no puede ser modificado.**

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD FATIMA Y ESPCO CLINICA DEVAL (CALI)				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO POR CANTIDAD
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular	320	$ 26.717	$ 8.549.440
2	Valoraciones ocupacionales con enfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	10	$ 28.167	$ 281.670
3	Visiometria	312	$ 14.297	$ 4.460.664
4	Optometria	18	$ 16.822	$ 302.796
5	Glicemia	15	$ 11.953	$ 179.295
6	Cretinina	20	$ 12.554	$ 251.080
7	Colesterol total	20	$ 10.960	$ 219.200
8	Trigliceridos	20	$ 10.793	$ 215.860
9	Cuadro hematico	10	$ 15.501	$ 155.010
10	Perfil lipidico total	8	$ 29.379	$ 235.032
11	Prueba de tuberculina	12	$ 56.659	$ 679.908
12	Examen de ingreso	6	$ 31.128	$ 186.768
13	Examen de egreso	6	$ 31.239	$ 187.434
14	Audiometria	22	$ 17.773	$ 391.006
15	Hemograma tipo V	45	$ 15.657	$ 704.565
16	Extendido de sangre periferica	45	$ 12.932	$ 581.940
17	Perfil renal (BUN, creatinina)	45	$ 25.403	$ 1.143.135
18	Perfil hepatico (TGO-TGP-GGT)	45	$ 32.777	$ 1.474.965
19	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4)	45	$ 61.232	$ 2.755.440
20	Electrocardiograma	14	$ 32.970	$ 461.580
21	Examen post incapacidad	1	$ 65.532	$ 65.532
22	Prueba de embarazo previo consentimiento informado	4	$ 16.740	$ 66.960
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PALMIRA				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO POR CANTIDAD
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular	13	$ 35.756	$ 464.828
2	Visiometria	13	$ 21.320	$ 277.160
3	Glicemia	3	$ 17.268	$ 51.803
4	Creatinina	2	$ 16.268	$ 32.535
5	Colesterol total	2	$ 15.373	$ 30.745
6	Trigliceridos	2	$ 15.242	$ 30.483
7	Cuadro hematico	2	$ 20.682	$ 41.363
8	Hemograma tipo V	1	$ 21.337	$ 21.337
9	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4)	1	$ 65.929	$ 65.929
10	Extendido de sangre periferica	1	$ 17.512	$ 17.512
11	Perfil hepatico (TGO-TGP-GGT)	1	$ 40.174	$ 40.174
12	Perfil renal (BUN, creatinina)	1	$ 28.546	$ 28.546
13	Prueba de embarazo previo consentimiento informado	1	$ 21.046	$ 21.046
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUGA				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO POR CANTIDAD
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular	7	$ 40.389	$ 282.720
2	Valoraciones ocupacionales con enfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	2	$ 41.224	$ 82.448
3	Audiometria	2	$ 25.036	$ 50.071
4	Visiometria	7	$ 22.268	$ 155.876
5	Optometria	2	$ 25.036	$ 50.071
6	Glicemia	2	$ 18.294	$ 36.587
7	Creatinina	2	$ 15.255	$ 30.510
8	Colesterol total	4	$ 16.914	$ 67.656
9	Trigliceridos	4	$ 16.861	$ 67.444
10	Cuadro hematico	2	$ 23.451	$ 46.901
11	Electrocardiograma	2	$ 43.393	$ 86.785
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD TULUA				

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO POR CANTIDAD
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscula	22	$ 45.273	$ 996.006
2	Valoraciones ocupacionales con enfasis cardiovascula (Escala de Framingham y NYHA)	2	$ 46.180	$ 92.360
3	Visiometria	22	$ 23.135	$ 508.970
4	Optometria	2	$ 25.036	$ 50.072
5	Glicemia	2	$ 20.396	$ 40.792
6	Cretinina	3	$ 20.545	$ 61.635
7	Colesterol total	4	$ 18.045	$ 72.180
8	Trigliceridos	4	$ 18.045	$ 72.180
9	Cuadro hematico	3	$ 24.119	$ 72.357
10	Audiometria	2	$ 33.970	$ 67.940
11	Electrocardiograma	2	$ 32.400	$ 64.800
	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD ROLDANILLO			
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO POR CANTIDAD
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscula	6	$ 52.014	$ 312.084
2	Visiometria	5	$ 27.581	$ 137.905
3	Optometria	1	$ 38.500	$ 38.500
4	Colesterol total	1	$ 21.436	$ 21.436
5	Trigliceridos	1	$ 21.446	$ 21.446
6	Cuadro hematico	1	$ 25.543	$ 25.543
7	Audiometria	1	$ 34.220	$ 34.220
8	Electrocardiograma	1	$ 47.400	$ 47.400
	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUENAVENTURA			
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO POR CANTIDAD
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscula	6	$ 62.211	$ 373.266
2	Visiometria	5	$ 32.089	$ 160.445
3	Optometria	1	$ 39.969	$ 39.969
4	Colesterol total	1	$ 26.370	$ 26.370
5	Trigliceridos	1	$ 26.335	$ 26.335
6	Cuadro hematico	1	$ 31.768	$ 31.768
7	Audiometria	1	$ 37.546	$ 37.546
8	Electrocardiograma	1	$ 84.397	$ 84.397
TOTAL				$ 29.147.730

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONÓMICA	

La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido para los ítems, el cual será aplicado por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA a cada uno de los valores estimados o precios techos unitarios establecidos en cada ítem del **Anexo VALORES ESTIMADOS**.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%) UNICO DE DESCUENTO OFRECIDO SOBRE LA TARIFA TECHO ESTIMADA IVA INCLUIDO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES PERIÓDICOS, POST INCAPACIDADES, INGRESOS Y EGRESOS, EXÁMENES DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATO VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, EN LOS MUNICIPIOS DE CALI, PALMIRA, BUGA, TULUÁ, ROLDANILLO Y BUENAVENTURA	------%

Notas aclaratorias:

- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los Ítems de los valores unitarios que conforman el **Anexo: Valores Estimados**, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.
- En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente a 0%, se entenderá como obvio que su oferta económica se ajusta a los precios techos unitarios establecidos en el cuadro de oferta económica.
- Los precios ofertados deben incluir el IVA y no pueden superar el PRECIO TECHO establecido por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, so pena de rechazo de su oferta
- Una vez sea adjudicado el proceso conforme al valor de la oferta presentada por la empresa que resulte adjudicada, el porcentaje de descuento será reintegrado al presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca para ser asignado a las necesidades de la misma.
- Se requiere la presentación de una **OFERTA TOTAL**, es decir, todos los ítems que conforman el proceso.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____
NIT O C.C: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C: _____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Formato No. 1

IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Ciudad y Fecha

Nombre y Apellidos

Cédula de Ciudadanía

Fecha de Nacimiento. **Nacionalidad.**

Profesión

Universidad

No. de Registro Profesional

Título Obtenido

Especializaciones.

Tiempo de Experiencia en la Profesión

Tiempo de Servicio en la Institución Oferente

_____

FIRMA DEL PROFESIONAL

ENTIDAD _____
NIT. _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C. No. _____ EXPEDIDA: _____
E-MAIL _____
TELEFONO _____

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

IPS SANTA SOFÍA DEL NORTE S.A.S.

ANEXO 1 - VALOR COTIZADO

Oferta económica consolidada por establecimiento de sanidad
Valores expresados en pesos colombianos (COP), con impuestos de ley incluidos

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD FÁTIMA Y ESPCO CLÍNICA DEVAL (CALI)

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor cotizado con impuestos de ley
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	329	$ 26.000	$ 8.554.000
2	Valoraciones ocupacionales con énfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	21	$ 28.000	$ 588.000
3	Visiometría	336	$ 14.000	$ 4.704.000
4	Optometría	18	$ 18.000	$ 324.000
5	Glicemia	273	$ 13.000	$ 3.549.000
6	Creatinina	214	$ 14.000	$ 2.996.000
7	Colesterol total	110	$ 15.500	$ 1.705.000
8	Triglicéridos	110	$ 15.000	$ 1.650.000
9	Cuadro hemático	212	$ 24.000	$ 5.088.000
10	Perfil lipídico total	40	$ 46.800	$ 1.872.000
11	Prueba de tuberculina	12	$ 72.000	$ 864.000
12	Examen de ingreso	6	$ 45.000	$ 270.000
13	Examen de egreso	6	$ 45.000	$ 270.000
14	Audiometría	21	$ 25.000	$ 525.000
15	Hemograma tipo V	45	$ 18.000	$ 810.000
16	Extendido de sangre periférica	45	$ 19.000	$ 855.000
17	Perfil renal (BUN, creatinina)	45	$ 34.000	$ 1.530.000
18	Perfil hepático (TGO-TGP-GGT)	45	$ 45.000	$ 2.025.000
19	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4)	45	$ 80.000	$ 3.600.000
20	Electrocardiograma	14	$ 35.000	$ 490.000
21	Examen post incapacidad	1	$ 88.000	$ 88.000
22	Prueba de embarazo previo consentimiento informado	27	$ 25.800	$ 696.600
	TOTAL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD FÁTIMA Y ESPCO CLÍNICA DEVAL (CALI)			**$ 43.053.600**

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PALMIRA

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor cotizado con impuestos de ley
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	13	$ 48.000	$ 624.000
2	Visiometría	13	$ 28.000	$ 364.000
3	Glicemia	5	$ 23.000	$ 115.000
4	Creatinina	12	$ 23.000	$ 276.000
5	Colesterol total	5	$ 24.000	$ 120.000
6	Triglicéridos	5	$ 23.000	$ 115.000
7	Cuadro hemático	12	$ 26.000	$ 312.000
8	Hemograma tipo V	1	$ 28.600	$ 28.600
9	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4)	1	$ 98.000	$ 98.000
10	Extendido de sangre periférica	1	$ 24.000	$ 24.000
11	Perfil hepático (TGO-TGP-GGT)	1	$ 68.000	$ 68.000
12	Perfil renal (BUN, creatinina)	1	$ 56.000	$ 56.000
13	Prueba de embarazo previo consentimiento informado	1	$ 28.000	$ 28.000
	TOTAL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PALMIRA			**$ 2.228.600**

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUGA

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor cotizado con impuestos de ley
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	7	$ 54.000	$ 378.000
2	Valoraciones ocupacionales con énfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	2	$ 56.500	$ 113.000
3	Audiometría	2	$ 28.000	$ 56.000
4	Visiometría	7	$ 27.000	$ 189.000
5	Optometría	2	$ 28.000	$ 56.000
6	Glicemia	9	$ 22.000	$ 198.000
7	Creatinina	9	$ 22.000	$ 198.000
8	Colesterol total	4	$ 26.000	$ 104.000
9	Triglicéridos	4	$ 25.000	$ 100.000
10	Cuadro hemático	7	$ 30.000	$ 210.000

11	Electrocardiograma	2	$ 58.000	$ 116.000
	TOTAL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUGA			**$ 1.718.000**

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD TULUÁ

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor cotizado con impuestos de ley
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	22	$ 57.000	$ 1.254.000
2	Valoraciones ocupacionales con énfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	2	$ 58.000	$ 116.000
3	Visiometría	22	$ 30.000	$ 660.000
4	Optometría	2	$ 31.000	$ 62.000
5	Glicemia	23	$ 28.000	$ 644.000
6	Creatinina	22	$ 27.000	$ 594.000
7	Colesterol total	8	$ 27.000	$ 216.000
8	Triglicéridos	8	$ 27.000	$ 216.000
9	Cuadro hemático	22	$ 32.000	$ 704.000
10	Audiometría	2	$ 28.000	$ 56.000
11	Electrocardiograma	2	$ 28.000	$ 56.000
	TOTAL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD TULUÁ			**$ 4.578.000**

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD ROLDANILLO

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor cotizado con impuestos de ley
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	6	$ 64.000	$ 384.000
2	Visiometría	5	$ 34.000	$ 170.000
3	Optometría	1	$ 35.000	$ 35.000
4	Glicemia	2	$ 29.000	$ 58.000
5	Creatinina	4	$ 29.000	$ 116.000
6	Colesterol total	1	$ 30.000	$ 30.000
7	Triglicéridos	1	$ 30.000	$ 30.000
8	Cuadro hemático	4	$ 32.500	$ 130.000
9	Audiometría	1	$ 28.500	$ 28.500
10	Electrocardiograma	1	$ 58.000	$ 58.000
	TOTAL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD ROLDANILLO			**$ 1.039.500**

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUENAVENTURA

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor cotizado con impuestos de ley
1	Valoraciones ocupacionales con énfasis osteomuscular	6	$ 80.000	$ 480.000
2	Visiometría	5	$ 40.000	$ 200.000
3	Optometría	1	$ 48.000	$ 48.000
4	Glicemia	6	$ 34.000	$ 204.000
5	Creatinina	6	$ 34.000	$ 204.000
6	Colesterol total	1	$ 34.500	$ 34.500
7	Triglicéridos	1	$ 34.500	$ 34.500
8	Cuadro hemático	5	$ 39.000	$ 195.000
9	Audiometría	1	$ 43.000	$ 43.000
10	Electrocardiograma	1	$ 75.000	$ 75.000
	TOTAL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUENAVENTURA			**$ 1.518.000**

	TOTAL GENERAL OFERTA ECONÓMICA	**$ 54.135.700**

1 Sobre único

CENSO

1.1	El oferente debe diligenciar los valores de cotización teniendo en cuenta las especificaciones ANEXO N.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

53.762.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85121700	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular Cali	329,00	UN		35.000,00	11.515.000,00
2	85121700	Valoraciones ocupacionales con enfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA) Cali	21,00	UN		35.000,00	735.000,00
3	85121700	Visiometria Cali	336,00	UN		20.000,00	6.720.000,00
4	85121700	Optometria Cali	18,00	UN		20.000,00	360.000,00
5	85121700	Glicemia Cali	273,00	UN		15.000,00	4.095.000,00
6	85121700	Cretinina Cali	214,00	UN		15.000,00	3.210.000,00
7	85121700	Colesterol total Cali	110,00	UN		10.000,00	1.100.000,00
8	85121700	Triglicéridos Cali	110,00	UN		10.000,00	1.100.000,00
9	85121700	Cuadro hematico Cali	212,00	UN		17.000,00	3.604.000,00
10	85121700	Perfil lipidico total Cali	40,00	UN		30.000,00	1.200.000,00
11	85121700	Prueba de tuberculina Cali	12,00	UN		70.000,00	840.000,00
12	85121700	Examen de ingreso Cali	6,00	UN		35.000,00	210.000,00
13	85121700	Examen de egreso Cali	6,00	UN		35.000,00	210.000,00
14	85121700	Audiometria Cali	21,00	UN		20.000,00	420.000,00
15	85121700	Hemograma tipo V Cali	45,00	UN		17.000,00	765.000,00
16	85121700	Extendido de sangre periferica Cali	45,00	UN		15.000,00	675.000,00
17	85121700	Perfil renal (BUN, creatinina) Cali	45,00	UN		30.000,00	1.350.000,00
18	85121700	Perfil hepatico (TGO-TGP-GGT) Cali	45,00	UN		35.000,00	1.575.000,00
19	85121700	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4) Cali	45,00	UN		65.000,00	2.925.000,00
20	85121700	Electrocardiograma Cali	14,00	UN		35.000,00	490.000,00
21	85121700	Examen post incapacidad Cali	1,00	UN		70.000,00	70.000,00
22	85121700	Prueba de embarazo previo consentimiento informado Cali	27,00	UN		18.000,00	486.000,00
23	85121700	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular Palmira	13,00	UN		40.000,00	520.000,00
24	85121700	Visiometria Palmira	13,00	UN		25.000,00	325.000,00
25	85121700	Glicemia Palmira	5,00	UN		20.000,00	100.000,00
26	85121700	Creatinina Palmira	12,00	UN		18.000,00	216.000,00
27	85121700	Colesterol total Palmira	5,00	UN		16.000,00	80.000,00
28	85121700	Triglicéridos Palmira	5,00	UN		16.000,00	80.000,00
29	85121700	Cuadro hematico Palmira	12,00	UN		25.000,00	300.000,00
30	85121700	Hemograma tipo V Palmira	1,00	UN		25.000,00	25.000,00
31	85121700	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4) Palmira	1,00	UN		70.000,00	70.000,00
32	85121700	Extendido de sangre periferica Palmira	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
33	85121700	Perfil hepatico (TGO-TGP-GGT) Palmira	1,00	UN		45.000,00	45.000,00
34	85121700	Perfil renal (BUN, creatinina) Palmira	1,00	UN		35.000,00	35.000,00
35	85121700	Prueba de embarazo previo consentimiento informado Palmira	1,00	UN		20.000,00	20.000,00
36	85121700	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular Buga	7,00	UN		48.000,00	336.000,00
37	85121700	Valoraciones ocupacionales con enfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA) Buga	2,00	UN		48.000,00	96.000,00
38	85121700	Audiometria Buga	2,00	UN		28.000,00	56.000,00
39	85121700	Visiometria Buga	7,00	UN		28.000,00	196.000,00
40	85121700	Optometria Buga	2,00	UN		28.000,00	56.000,00
41	85121700	Glicemia Buga	9,00	UN		25.000,00	225.000,00
42	85121700	Creatinina Buga	9,00	UN		20.000,00	180.000,00
43	85121700	Colesterol total Buga	4,00	UN		18.000,00	72.000,00
44	85121700	Triglicéridos Buga	4,00	UN		18.000,00	72.000,00
45	85121700	Cuadro hematico Buga	7,00	UN		28.000,00	196.000,00
46	85121700	Electrocardiograma Buga	2,00	UN		50.000,00	100.000,00
47	85121700	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular Tulua	22,00	UN		55.000,00	1.210.000,00
48	85121700	Valoraciones ocupacionales con enfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA) Tulua	2,00	UN		55.000,00	110.000,00
49	85121700	Visiometria Tulua	22,00	UN		28.000,00	616.000,00
50	85121700	Optometria Tulua	2,00	UN		28.000,00	56.000,00

51	85121700	Glicemia Tulua	23,00	UN	25.000,00	575.000,00
52	85121700	Cretinina Tulua	22,00	UN	25.000,00	550.000,00
53	85121700	Colesterol total Tulua	8,00	UN	20.000,00	160.000,00
54	85121700	Triglicéridos Tulua	8,00	UN	20.000,00	160.000,00
55	85121700	Cuadro hematico Tulua	22,00	UN	28.000,00	616.000,00
56	85121700	Audiometria Tulua	2,00	UN	28.000,00	56.000,00
57	85121700	Electrocardiograma Tulua	2,00	UN	55.000,00	110.000,00
58	85121700	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular Roldanillo	6,00	UN	65.000,00	390.000,00
59	85121700	Visiometria Roldanillo	5,00	UN	35.000,00	175.000,00
60	85121700	Optometria Roldanillo	1,00	UN	35.000,00	35.000,00
61	85121700	Glicemia Roldanillo	2,00	UN	28.000,00	56.000,00
62	85121700	Cretinina Roldanillo	4,00	UN	28.000,00	112.000,00
63	85121700	Colesterol total Roldanillo	1,00	UN	25.000,00	25.000,00
64	85121700	Triglicéridos Roldanillo	1,00	UN	25.000,00	25.000,00
65	85121700	Cuadro hematico Roldanillo	4,00	UN	30.000,00	120.000,00
66	85121700	Audiometria Roldanillo	1,00	UN	35.000,00	35.000,00
67	85121700	Electrocardiograma Roldanillo	1,00	UN	60.000,00	60.000,00
68	85121700	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular Buenaventura	6,00	UN	75.000,00	450.000,00
69	85121700	Visiometria Buenaventura	5,00	UN	40.000,00	200.000,00
70	85121700	Optometria Buenaventura	1,00	UN	40.000,00	40.000,00
71	85121700	Glicemia Buenaventura	6,00	UN	28.000,00	168.000,00
72	85121700	Cretinina Buenaventura	6,00	UN	35.000,00	210.000,00
73	85121700	Colesterol total Buenaventura	1,00	UN	32.000,00	32.000,00
74	85121700	Triglicéridos Buenaventura	1,00	UN	32.000,00	32.000,00
75	85121700	Cuadro hematico Buenaventura	5,00	UN	40.000,00	200.000,00
76	85121700	Audiometria Buenaventura	1,00	UN	32.000,00	32.000,00
77	85121700	Electrocardiograma Buenaventura	1,00	UN	70.000,00	70.000,00



PREVER SST SAS
901.154.429-5

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD FATIMA Y ESPCO CLINICA DEVAL (CALI)

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDA DE MEDIDA	VALOR COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular	329	UN	$ 44.600
2	Valoraciones ocupacionales con enfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	21	UN	$ 45.900
3	Visiometria	336	UN	$ 23.800
4	Optometria	18	UN	$ 25.500
5	Glicemia	273	UN	$ 18.900
6	Cretinina	214	UN	$ 18.900
7	Colesterol total	110	UN	$ 19.600
8	Trigliceridos	110	UN	$ 18.900
9	Cuadro hematico	212	UN	$ 23.900
10	Perfil lipidico total	40	UN	$ 46.600
11	Prueba de tuberculina	12	UN	$ 71.500
12	Examen de ingreso	6	UN	$ 44.200
13	Examen de egreso	6	UN	$ 44.600
14	Audiometria	21	UN	$ 25.400
15	Hemograma tipo V	45	UN	$ 23.300
16	Extendido de sangre periferica	45	UN	$ 18.900
17	Perfil renal (BUN, creatinina)	45	UN	$ 33.900
18	Perfil hepatico (TGO-TGP-GGT)	45	UN	$ 49.600
19	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4)	45	UN	$ 93.500
20	Electrocardiograma	14	UN	$ 50.500
21	Examen post incapacidad	1	UN	$ 99.600
22	Prueba de embarazo previo consentimiento informado	27	UN	$ 25.600

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PALMIRA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDA DE MEDIDA	VALOR COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular	13	UN	$ 50.900
2	Visiometria	13	UN	$ 28.900
3	Glicemia	5	UN	$ 23.700
4	Creatinina	12	UN	$ 23.700
5	Colesterol total	5	UN	$ 24.500
6	Trigliceridos	5	UN	$ 23.600
7	Cuadro hematico	12	UN	$ 27.200
8	Hemograma tipo V	1	UN	$ 28.500
9	Perfil tiroideo (TSH-T3-T4)	1	UN	$ 100.000
10	Extendido de sangre periferica	1	UN	$ 25.000
11	Perfil hepatico (TGO-TGP-GGT)	1	UN	$ 68.900
12	Perfil renal (BUN, creatinina)	1	UN	$ 57.000
13	Prueba de embarazo previo consentimiento informado	1	UN	$ 39.000

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUGA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDA DE MEDIDA	VALOR COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular	7	UN	$ 55.000

2	Valoraciones ocupacionales con enfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	2	UN	$ 56.500
3	Audiometria	2	UN	$ 29.000
4	Visiometria	7	UN	$ 28.900
5	Optometria	2	UN	$ 29.000
6	Glicemia	9	UN	$ 23.900
7	Creatinina	9	UN	$ 23.900
8	Colesterol total	4	UN	$ 27.500
9	Trigliceridos	4	UN	$ 25.500
10	Cuadro hematico	7	UN	$ 30.900
11	Electrocardiograma	2	UN	$ 59.600

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD TULUA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDA DE MEDIDA	VALOR COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular	22	UN	$ 57.900
2	Valoraciones ocupacionales con enfasis cardiovascular (Escala de Framingham y NYHA)	2	UN	$ 58.000
3	Visiometria	22	UN	$ 30.600
4	Optometria	2	UN	$ 31.600
5	Glicemia	23	UN	$ 28.200
6	Cretinina	22	UN	$ 27.500
7	Colesterol total	8	UN	$ 27.500
8	Trigliceridos	8	UN	$ 27.500
9	Cuadro hematico	22	UN	$ 32.900
10	Audiometria	2	UN	$ 29.100
11	Electrocardiograma	2	UN	$ 59.600

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD ROLDANILLO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDA DE MEDIDA	VALOR COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular	6	UN	$ 64.900
2	Visiometria	5	UN	$ 35.700
3	Optometria	1	UN	$ 36.400
4	Glicemia	2	UN	$ 28.900
5	Cretinina	4	UN	$ 28.900
6	Colesterol total	1	UN	$ 29.800
7	Trigliceridos	1	UN	$ 29.900
8	Cuadro hematico	4	UN	$ 34.500
9	Audiometria	1	UN	$ 29.600
10	Electrocardiograma	1	UN	$ 59.600

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BUENAVENTURA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDA DE MEDIDA	VALOR COTIZADO CON IMPUESTOS DE LEY
1	Valoraciones ocupacionales con enfasis osteomuscular	6	UN	$ 81.600
2	Visiometria	5	UN	$ 40.900
3	Optometria	1	UN	$ 41.200

4	Glicemia	6	UN	$	34.000
5	Cretinina	6	UN	$	34.000
6	Colesterol total	1	UN	$	34.200
7	Trigliceridos	1	UN	$	34.300
8	Cuadro hematico	5	UN	$	39.950
9	Audiometria	1	UN	$	43.500
10	Electrocardiograma	1	UN	$	78.600

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	27/07/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	123826	Fecha Registro:	2026-07-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	29.149.286,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	29.149.286,00	Saldo x Comprometer:	29.149.286,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	123826	Fecha Registro:	2026-07-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
057 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	29.149.286,00	0,00	29.149.286,00	29.149.286,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DEL SERVICIO DE EXAMENES MED-OCUPACIONALES PERIODICOS CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATO VINCULADOS A LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1993 DE LA UPRES VALLE, AUTORIZADO MEDIANTE CPAA 845 DEL 6-07-2026

CPS-4 **ZULLY PAOLA MONTAÑO ANGULO**
Analista de Presupuesto UPRES Valle del Cauca